

**PROCESO DE CONTRATACION LP-048-2023**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS  
PARA EL PROGRESO  
ASOSUPRO**

**OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL  
ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO  
SANTANDER, NORTE DE SANTANDER"**

**SOBRE N° 1**

**REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS Y HABILITANTES**

**PROPONENTE:**

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

**NIT. 88.187.099-1**

**PROCESO DE CONTRATACION LP-048-2023**

***“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



**PROCESO DE CONTRATACION LP-048-2023**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS  
PARA EL PROGRESO  
ASOSUPRO**

**OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL  
ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO  
SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”**

**PROPONENTE:**

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

**NIT. 88.187.099-1**

***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



## **CARTA DE PRESENTACIÓN**

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



**FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Villa del Rosario, 20 de Diciembre de 2023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

**ASOSUPRO**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto

Villavicencio, Meta.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-048-2023

**Objeto:**

**“MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”**

Estimados señores:

El suscrito **MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**, en mi calidad de Persona Natural identificado con C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario, en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.

**“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

**“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

<b>El Proponente es:</b>	Persona natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
<b>Grupo empresarial:</b>	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



<b>Composición de la persona jurídica:</b>	Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____						
<b>Composición de la persona jurídica:</b>	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Porcentaje participación</th> <th style="text-align: center;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="text-align: center;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">---</td> <td style="text-align: center;">---</td> <td style="text-align: center;">---</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	---	---	---
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista					
---	---	---					

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el Anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley
25. Recibiré notificaciones del contrato en:

<b>Persona de contacto</b>	<b>MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ</b>		
<b>Dirección y ciudad</b>	Calle 5 N° 6 - 65 Apto 101 Barrio Centro, Villa del Rosario, Norte de Santander		
<b>Teléfono</b>	6075702379	<b>Celular</b>	3114568271
<b>Correo electrónico</b>	mariochaconfz@hotmail.com		

26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 – Presupuesto Oficial”, en caso de resultar adjudicatario.

**"MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS"**



Cordialmente,

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario

Calle 5 N° 6 - 65 Apto 101 Barrio Centro, Villa del Rosario

Email: mariochaconfz@hotmail.com

Celular: 3114568271

# UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO 2021

Integrante 1

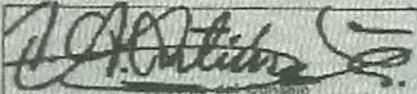


VILLA ROSARIO CALLE 5 # 6-65 A APTO 1 BARRIO CENTRO  
UT.BICENTENARIO2021@GMAIL.COM

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRICULA No. 68700595085TD  
ARQUITECTO  
DE FECHA 21/03/96  
APELLIDOS  
CHACON FLOREZ  
HOMBRES  
MARIO RAMON  
C.C. 88,187,899  
UNIV. SANTO TOMAS-SECC. B/MAN



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO CHACON		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) FLOREZ		NOMBRES MARIO RAMON	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. _____			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS _____
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <b>627068</b>		D.M. <b>35</b>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <b>13</b> MES <b>03</b> AÑO <b>1971</b> DEPTO <u>NORTE DE SANTANDER</u> MUNICIPIO <u>CUCUTA</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 5 No 6-65 BARRIO CENTRO PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>N D SANTANDER</u> MUNICIPIO <u>VILLA DEL ROSARIO</u> TELÉFONO <u>3114568271</u> EMAIL <u>lucasmateo19@hotmail.com</u>		

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1	MES	<b>11</b>	AÑO	<b>1982</b>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		
UN	10	X		ARQUITECTO	12	1995	5	68700-59508nts

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> ALCALDIA DE VILLA DE ROSARIO		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b> <input type="checkbox"/>
		<b>PAÍS</b> COLOMBIA	
<b>DEPARTAMENTO</b> NORTE DE SANTANDER	<b>MUNICIPIO</b> CUCUTA		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> alcladia@villarosario.gov.co
<b>TELÉFONOS</b> (57+7)5700873	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 23 MES 12 AÑO 2016		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 15 MES 05 AÑO 2017
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA	<b>DEPENDENCIA</b> DIRECCION	<b>DIRECCIÓN</b> av 6 calle 11 piso 2 ed San José	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b> <input type="checkbox"/>
		<b>PAÍS</b> COLOMBIA	
<b>DEPARTAMENTO</b> NORTE DE SANTANDER	<b>MUNICIPIO</b> CUCUTA		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> contactenos@cucuta-Norte de Santander.gov.co
<b>TELÉFONOS</b> (57)(7)5833939	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 10 MES 06 AÑO 2012		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<b>CARGO O CONTRATO</b> CONTRATISTA	<b>DEPENDENCIA</b> SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MPAL	<b>DIRECCIÓN</b> AV 6 No 11-36 OFICINA 306	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> ALCALDIA DE VILLA DE ROSARIO		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b> <input type="checkbox"/>
		<b>PAÍS</b> COLOMBIA	
<b>DEPARTAMENTO</b> NORTE DE SANTANDER	<b>MUNICIPIO</b> VILLA DE ROSARIO		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> Alcaldia@villarosario.gov.co
<b>TELÉFONOS</b> 5700873-5700317	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 15 MES 08 AÑO 2013		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 30 MES 09 AÑO 2013
<b>CARGO O CONTRATO</b> CONTRATISTA	<b>DEPENDENCIA</b> SECRETARIA DE INFR.	<b>DIRECCIÓN</b> CARRERA 7 No 4-71	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> UNIVERSIDAD DEL PACIFICO		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b> <input type="checkbox"/>
		<b>PAÍS</b> COLOMBIA	
<b>DEPARTAMENTO</b> VALLE DEL CAUCA	<b>MUNICIPIO</b> BUENAVENTURA		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> info@unipacifico.edu.co
<b>TELÉFONOS</b> 2405555-2449675	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 02 MES 11 AÑO 2011		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 18 MES 04 AÑO 2013
<b>CARGO O CONTRATO</b> CONTRATISTA	<b>DEPENDENCIA</b> RECTORIA	<b>DIRECCIÓN</b> Av. Simón Bolívar #54ª-10 Los Laureles	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

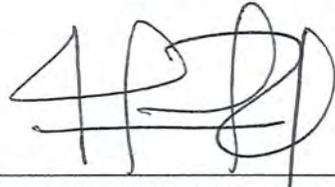
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
EMPLEADO PUBLICO	4	4
CONTRATISTA SECTOR PUBLICO	13	4
EMPLEADO EMPRESA PRIVADA	3	3
TOTAL	20	11

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

***“ MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



## **FORMATO 3 – EXPERIENCIA**

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



**FORMATO 3 – EXPERIENCIA**

No. RUP	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO (meses)	FECHAS		VALOR TOTAL EJECUTADO
		No.	OBJETO	I-C-U.T.	% PART.		INICIAL	FINAL	
52	Alcaldía municipal de Villa del Rosario	1102 de 2021	Construcción de Centro integral del Deporte Bicentenario en el Barrio La Parada del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander	U.T.	70%	9 Meses	18-11-2021	21-03-2023	\$2.568.289.855

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario

Calle 5 N° 6 - 65 Apto 101 Barrio Centro, Villa del Rosario

Email: mariochacofiz@hotmail.com

Celular: 3114568271

 <b>BICENTENARIO</b> Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 18 - 20 Norte de Santander, el lugar de todo comienzo	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-01</b>	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>El momento de crecer</i> Dejando Huella
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	
	<b>CONTRATO</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 3</b>	

**OFICINA ASESORA JURIDICA**

**ADICIONAL CONTRATO No. 1102 DE 2021 DE OBRA PÚBLICA**

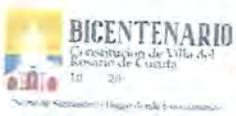
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario
<b>VALOR CONTRATO</b>	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$ 2.568.289.855,1)
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	NUEVE (09) MESES.
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	LICITACIÓN PÚBLICA 005
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

Entre el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, representado legalmente por **EUGENIO RANGEL MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.188.024, expedida en Villa del Rosario, en calidad de Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, conforme al Acta de Posesión de fecha 1 de Enero de 2020 y Credencial expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil E-27 de fecha 16 de noviembre de 2019, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra parte **UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario**, hemos convenido celebrar el presente adicional en valor al contrato No. 1102 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que, el Municipio de Villa del Rosario suscribió el contrato No. 1102 de 2021, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**, **2.** Que, mediante Acta de Comité Técnico 01, en visita de obra, inspección de obras complementarias para la conexión vial entre las calles adyacentes al proyecto y manejo de aguas de quebrada existente se reunieron el ingeniero HUGO SALAZAR MENDOZA, por parte de la subsecretaría de vías e infraestructura, MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ, representante legal de la unión temporal bicentenario 2021 CONTRATISTA, y LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES representante legal de M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S INTERVENTOR, y una vez revisadas las consideraciones expuestas en la presente acta, el ingeniero HUGO HUMBERTO SALAZAR MENDOZA, autoriza al contratista de obra

 <p><b>BICENTENARIO</b> Corrección de Villa del Rosario de Cúcuta 18 - 20 Norte de Santander, el lugar donde esto comenzó</p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b></p>	<p><b>CODIGO: FPC01-01</b></p>	 <p>Alcaldía de Villa del Rosario El momento de Crecer Dejando Huella</p>
	<p><b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 04</b></p>	
	<p><b>CONTRATO</b></p>	<p><b>PÁGINA: 2 DE 3</b></p>	

**OFICINA ASESORA JURIDICA**

realizar un presupuesto de obra con las necesidades, expuestas en el presente comité, 3. Que, mediante Acta de Comité Técnico No. 2 , entrega de presupuesto y actividades necesarias para la prolongación del canal de aguas lluvia y pavimentación de la vía frente al proyecto solicitud de adicional en recursos. En las instalaciones de la secretaría de infraestructura se reunieron el ingeniero HUGO SALAZAR MENDOZA, por parte de la subsecretaría de vías e infraestructura, MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ, representante legal de la unión temporal bicentenario 2021 CONTRATISTA, y LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES representante legal de M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S INTERVENTOR, en dicha reunión se realizó entrega del presupuesto que contempla las actividades necesarias para la mitigación de la problemática existente, sustentado en acción de tutela , se hace necesario realizar las obras relacionadas en la presente acta de comité. Y atendiendo las inquietudes y solicitudes expuestas se solicita por parte del ingeniero HUGO SALAZAR oficiar para poder formalizar los recursos a adicionar. 4. Que, mediante oficio de fecha 09 de febrero de 2022 el señor MARIO RAMÓN CHACON FLOREZ en calidad R/L UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO 2021, elevó solicitud de adicional en recursos para el contrato de obra No. 1102 de 2021 ante la firma interventora M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 5. Que mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2022, el señor LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES en calidad de R/L de M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. solicitud adicional en recursos para el contrato de obra No. 1102 de 2021, al Ing HUGO HUMBERTO SALAZAR subsecretario de vías e infraestructura. 6. Que, mediante oficio de fecha 17 de febrero de 2022 el Ing HUGO SALAZAR MENDOZA, realizó solicitud de disponibilidad de recursos para adición de contrato No. 1102-2021 y 1184-2021, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 88/100 M/CTE \$ (699.664.836,88), y su respectiva interventoría por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.976.538,00), según actas de comité y documentos anexos que evidencian la necesidad. 7. Que, por lo anterior se hace necesario adicionar en valor el contrato No.1102 de 2021. 8. Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo proceden a suscribir el presente adicional en valor, así: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar en recursos el contrato de obra No. 1102 de 2021, suscrito entre el municipio de Villa del Rosario y UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario. **CLAUSULA SEGUNDA:** - Adicionar el valor del contrato No. 1102 de 2021, en la suma SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y

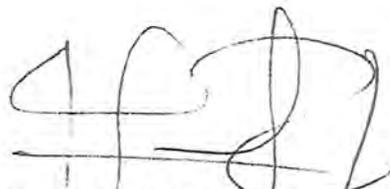
 <b>BICENTENARIO</b> Constitución de Villa del Rosario de Curazao 19 20	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-01</b>	 Alcaldía de Villa del Rosario Su momento al Crear Haciendo Huella
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	
	<b>CONTRATO</b>	<b>PÁGINA: 3 DE 3</b>	

**OFICINA ASESORA JURIDICA**

SEIS PESOS CON 88/100 M/CTE (\$ 699.664.836,88). **CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor adicionado será cancelado con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00851 del 21 de febrero de 2022. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes. **CLÁUSULA QUINTA. -** Modificar los estudios previos y demás documentos que relacionen el valor y el plazo del contrato, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional a suscribir. **CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar las pólizas en el valor adicionado en el presente documento. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Adicional en tiempo se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes, y se legaliza con el registro presupuestal y la aprobación de la póliza.

Para constancia, se firma en Villa del Rosario a los (28) días del mes de febrero de 2022.

  
**EUGENIO RANGEL MANRIQUE**  
 Alcalde Municipal

  
**MARIO RAMON CHACÓN FLOREZ**  
 R/L UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO 2021.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Edward Gómez García	Abogado Contratista	
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	CONTRATO	PÁGINA: 1 DE 1	

**OFICINA ASESORA JURIDICA**

**ADICIONAL DOS (2) AL CONTRATO No. 1102 DE 2021 DE OBRA PÚBLICA**

<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario
<b>VALOR CONTRATO</b>	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$ 2.568.289.855,1)
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	NUEVE (09) MESES.
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	LICITACIÓN PÚBLICA 005
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

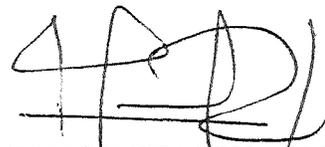
Entre los suscritos a saber, **CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.612.705, expedida en Tipacoque Boyacá, en calidad de alcalde del Municipio de Villa del Rosario, conforme al Acta de Posesión de fecha 22 de marzo de 2022 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y por la otra, **UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario**, hemos convenido celebrar el presente adicional en tiempo el contrato No. 1102 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que, el Municipio de Villa del Rosario suscribió el contrato No. 1102 de 2021, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**, 2. Que, mediante Acta de Comité Técnico 06 de 10 de octubre 2022, previa solicitud de los actores contractuales, se determinó que es necesario adicionar en tiempo de CUARENTA Y CINCO (45) días, debido a que en las ultimas semanas se han presentado condiciones climáticas desfavorables, las cuales han causado suspensión de actividades, generando retrasos en los tiempos de entrega estipulados en el contrato, dichos imprevistos imposibilitan la ejecución de acabados exteriores de la edificación, y vaciados de concreto en zonas peatonales y vehiculares, 3. Que, mediante oficio de fecha 11 de octubre de 2022, el señor CARLOS HUMBERTO CARVAJAL en calidad de Subsecretario de Vías e Infraestructura, elevó solicitud de adicional en tiempo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, al señor Alcalde Municipal. 4. Que, por lo anterior se hace necesario adicionar en tiempo por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días el contrato No.1102 de 2021. 5. Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo proceden a suscribir el presente adicional en tiempo, así: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar en tiempo por el termino de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS el contrato de obra No. 1102 de 2021, suscrito entre el municipio de Villa del Rosario y **UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON**

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	CONTRATO	PÁGINA: 2 DE 1	

**OFICINA ASESORA JURIDICA**

NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario. **CLAUSULA SEGUNDA:** - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes. **CLÁUSULA TERCERA.** - Modificar los estudios previos y demás documentos que relacionen el plazo del contrato, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional a suscribir. **CLÁUSULA CUARTA.** - GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar las pólizas en el tiempo de duración adicionado en el presente documento. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Adicional en tiempo se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes y la respectiva aprobación de pólizas.

Para constancia, se firma en Villa del Rosario a los trece (13) días del mes de octubre de 2022.



**CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal.

**MARIO RAMON CHACON FLOREZ**  
R/L UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO  
2021.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Edward Gómez García	Abogado Contratista	
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-03	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	ACTA RECIBO FINAL	PAGINA: 1 DE 11	

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

CONTRATO No.	<b>1102 DE 2021</b>
CONTRATANTE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	<b>UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO 2021</b> CON NIT 901.540.052-8 R/L <b>MARIO RAMON CHACÓN FLÓREZ</b> CON C.C.88.187.099 DE VILLA DEL ROSARIO
OBJETO	<b>CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”</b>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<b>DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$2.568.289.855.1)</b>
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 699.664.836,88)
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del contrato en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, LA INTERVENTORÍA y el ORDENADOR DEL GASTO. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por

ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL  
 TELÉFONOS 5784961 – 5784962 [alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co)

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-03</b>	 <b>Alcaldía de Villa del Rosario</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>ACTA RECIBO FINAL</b>	<b>PAGINA: 2 DE 11</b>	

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Registro fotográfico de la valla de información de la obra. i) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. j) Constancia de la referenciación de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal k) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC).

C.D.P	1910 del 3 agosto 2021
	1905 del 20 agosto 2021
RUBRO	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN V445-SGR FONDO REGALÍAS
PRESUPUESTAL	
CLASE DE	LICITACIÓN PÚBLICA 005
ADJUDICACIÓN:	
PLAZO DE	NUEVE (09) MESES
EJECUCIÓN:	
FECHA DE	
APROBACIÓN DE	22 DE NOVIEMBRE 2021
PÓLIZAS:	

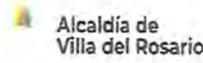
En Villa del Rosario, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vías e Infraestructura se reunieron, **CARLOS HUMBERTO CARVAJAL VERA** actuando en calidad de Supervisor por parte de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, **MARIO RAMON CHACON FLOREZ R/L UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO 2021** NIT 901.540.052-8 actuando como contratista del contrato de Obra Pública N.º 1102 de 2021 y **LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES** actuando como **R/L M&B INTEROBRAS INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS** 901.089.832-2 con el contrato de Interventoría N.º 1184 DE 2021.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-03</b>	 <b>Alcaldía de Villa del Rosario</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>ACTA RECIBO FINAL</b>	<b>PAGINA: 3 DE 11</b>	

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONTRATO INICIAL			MODIFICATORIA 4 (cantidades finales)		FINAL	
			CANT	V. UNITARIO	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>								
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	1341,12	\$ 2.800	\$ 3.755.136,00	2441,83	\$ 6.837.124,00	891,00	\$ 2.494.800,00
1,02	DESMONTE MANUAL SIN RETIRO	M2	2374,81	\$ 4.777	\$ 11.344.467,37	2374,81	\$ 11.344.467,37	0,00	\$ -
2	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>								
2,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	225,00	\$ 24.688	\$ 5.554.800,00	397,08	\$ 9.803.111,04	0,00	\$ -
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN ARCILLA DURA	M3	325,38	\$ 51.584	\$ 16.784.401,92	268,82	\$ 13.866.810,88	0,00	\$ -
2,03	EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA	M3	216,92	\$ 108.534	\$ 23.543.195,28	179,21	\$ 19.450.378,14	0,00	\$ -
2,04	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA RASANTE	M2	171,79	\$ 4.989	\$ 857.060,31	2242,85	\$ 11.189.578,65	891,00	\$ 4.445.199,00
2,05	RELLENO SELECCIONADO CON MATERIAL DE LA MISMA EXCAVACIÓN	M3	641,44	\$ 32.168	\$ 20.633.841,92	1186,61	\$ 38.170.870,48	298,18	\$ 9.591.854,24
2,06	SUB-BASE GRANULAR	M3	221,91	\$ 66.966	\$ 14.860.425,06	584,41	\$ 39.135.600,06	444,05	\$ 29.736.252,30
2,07	BASE GRANULAR	M3	256,21	\$ 76.648	\$ 19.637.984,08	474,01	\$ 36.331.918,48	229,80	\$ 17.513.710,40
2,08	VIBRO-COMPACTACIÓN MANUAL DE SUB-BASE Y BASE GRANULAR	M3	478,12	\$ 30.177	\$ 14.428.227,24	832,22	\$ 25.113.902,94	447,65	\$ 13.508.734,05
3	<b>ESTRUCTURAS DE CONCRETO</b>								
3,01	CONCRETO CICLOPEO	M3	43,96	\$ 471.082	\$ 20.708.764,72	175,85	\$ 82.839.769,70	0,00	\$ -
3,02	CONCRETO DE SANEAMIENTO	M3	17,05	\$ 507.630	\$ 8.655.091,50	8,18	\$ 4.152.413,40	1,34	\$ 680.224,20
3,03	CONCRETO 3000 PSI - ZAPATAS	M3	17,28	\$ 670.602	\$ 11.588.002,56	17,28	\$ 11.588.002,56	0,00	\$ -
3,04	CONCRETO 3000 PSI - VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,40x0,40m	ML	63,76	\$ 164.645	\$ 10.497.765,20	63,76	\$ 10.497.765,20	0,00	\$ -
3,05	CONCRETO 3000 PSI - VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,30x0,35m	ML	105,23	\$ 108.615	\$ 11.429.556,45	105,23	\$ 11.429.556,45	0,00	\$ -
3,06	CONCRETO 3000 PSI - VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,30x0,30m	ML	147,10	\$ 41.868	\$ 6.158.782,80	140,94	\$ 5.900.875,92	74,14	\$ 3.104.093,52
3,07	CONCRETO 3000 PSI - PEDESTALES 0,60x0,60m	ML	24,50	\$ 258.742	\$ 6.339.179,00	24,00	\$ 6.209.808,00	0,00	\$ -
3,08	CONCRETO 3000 PSI - PEDESTALES 0,35x0,40m	ML	36,90	\$ 180.021	\$ 6.642.774,90	29,70	\$ 5.346.623,70	0,00	\$ -
3,09	CONCRETO 3000 PSI - COLUMNAS 0,30x0,35m	ML	128,70	\$ 111.936	\$ 14.406.163,20	119,90	\$ 13.421.126,40	59,60	\$ 6.671.385,60

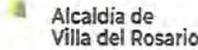
**ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL**  
**TELÉFONOS 5784961 – 5784962 [alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co)**

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-03	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	ACTA RECIBO FINAL	PAGINA: 4 DE 11	

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

3,09	CONCRETO 3000 PSI - COLUMNAS 0,30x0,35m	ML	128,70	\$ 111.936	\$ 14.406.163,20	119,90	\$ 13.421.126,40	59,60	\$ 6.671.385,60
3,10	CONCRETO 3000 PSI - COLUMNAS 0,30x0,30m	ML	69,35	\$ 106.568	\$ 7.390.490,80	64,10	\$ 6.831.008,80	64,10	\$ 6.831.008,80
3,11	CONCRETO 3000 PSI - VIGAS ENTREPISO 0,30x0,35m	ML	191,31	\$ 112.617	\$ 21.544.758,27	183,19	\$ 20.630.308,23	90,01	\$ 10.136.656,17
3,12	CONCRETO 3000 PSI - VIGAS 0,30x0,30m	ML	47,70	\$ 107.249	\$ 5.115.777,30	47,72	\$ 5.117.922,28	47,72	\$ 5.117.922,28
3,13	CONCRETO 3000 PSI - VIGUETA 0,12x0,35m	ML	254,26	\$ 43.528	\$ 11.067.429,28	199,98	\$ 8.704.729,44	99,82	\$ 4.344.964,96
3,14	CONCRETO 3000 PSI - LOSA ENTREPISO	M2	191,70	\$ 203.302	\$ 38.972.993,40	136,50	\$ 27.750.723,00	59,53	\$ 12.102.568,06
3,15	CONCRETO 3000 PSI - PLACA CONTRAPISO	M2	175,41	\$ 76.374	\$ 13.396.763,34	240,00	\$ 18.329.760,00	100,00	\$ 7.637.400,00
3,16	CONCRETO 3000 PSI - VIGA CINTA 0,15x0,20m	ML	80,30	\$ 86.034	\$ 6.908.530,20	109,45	\$ 9.416.421,30	109,45	\$ 9.416.421,30
3,17	CONCRETO 3000 PSI - COLUMNETAS 0,15x0,30m	ML	13,60	\$ 90.466	\$ 1.230.337,60	37,40	\$ 3.383.428,40	37,40	\$ 3.383.428,40
3,18	CONCRETO 3000 PSI - ESCALERA	M3	2,89	\$ 1.312.905	\$ 3.794.295,45	2,89	\$ 3.794.295,45	2,89	\$ 3.794.295,45
3,19	CONCRETO 3000 PSI - IMPERMEABILIZADO PARA TANQUE	M3	1,85	\$ 1.162.434	\$ 2.150.502,90	2,51	\$ 2.917.709,34	2,51	\$ 2.917.709,34
3,20	CONCRETO 3500 PSI - BOX COULVERT	M3	20,66	\$ 864.267	\$ 17.855.756,22	18,94	\$ 16.369.216,98	0,00	\$ -
3,21	CONCRETO 3000 PSI - CANAL DE AGUAS LLUVIAS	M3	84,14	\$ 821.481	\$ 69.119.411,34	189,05	\$ 155.300.983,05	68,42	\$ 56.205.730,02
3,22	CONCRETO 4000 PSI - PAVIMENTACIÓN E=0,20m	M2	60,00	\$ 160.583	\$ 9.634.980,00	653,65	\$ 104.965.077,95	653,65	\$ 104.965.077,95
3,23	CONCRETO 3000 PSI - SARDINEL H=0,40m	ML	168,75	\$ 73.491	\$ 12.401.606,25	370,53	\$ 27.230.620,23	370,53	\$ 27.230.620,23
3,24	CONCRETO 3000 PSI - ANDÉN E=0,10m	M2	226,87	\$ 81.961	\$ 18.594.492,07	487,88	\$ 39.987.132,68	487,88	\$ 39.987.132,68
3,25	CONCRETO 3000 PSI - PISO E=0,10m	M2	690,00	\$ 100.266	\$ 69.183.540,00	600,56	\$ 60.215.748,96	600,56	\$ 60.215.748,96
3,26	CONCRETO 3000 PSI - LOSA GRADERÍA E=0,10m	M2	112,32	\$ 115.790	\$ 13.005.532,80	97,16	\$ 11.250.156,40	97,16	\$ 11.250.156,40
3,27	CONCRETO 3000 PSI - JARDINERA	M2	13,37	\$ 64.936	\$ 868.194,32	5,79	\$ 375.979,44	5,79	\$ 375.979,44
3,28	ACERO DE REFUERZO	KG	28491,83	\$ 8.156	\$ 232.379.365,48	41834,66	\$ 341.203.486,96	15680,00	\$ 127.886.080,00
4	<b>MAMPOSTERÍA</b>								
4,01	MURO EN LADRILLO DE OBRA	M2	5,04	\$ 63.976	\$ 322.439,04	0,84	\$ 53.739,84	0,84	\$ 53.739,84
4,02	MURO EN BLOQUE N°5	M2	293,64	\$ 49.618	\$ 14.569.829,52	396,28	\$ 19.662.621,04	396,28	\$ 19.662.621,04
4,03	MURO EN LADRILLO A LA VISTA - CERRAMIENTO	M2	29,92	\$ 95.855	\$ 2.868.280,80	0,00	\$ -	0,00	\$ -

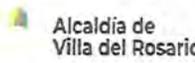
**ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL**  
**TELÉFONOS 5784961 – 5784962    alcaldia@villarosario.gov.co**

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-03	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	ACTA RECIBO FINAL	PAGINA: 5 DE 11	

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

4,03	MURO EN LADRILLO A LA VISTA - CERRAMIENTO	M2	29,92	\$ 95.865	\$ 2.868.280,80	0,00	\$ -	0,00	\$ -
4,04	CERRAMIENTO EN TUBO ESTRUCTURAL 2° MALLA ESLABONADA CAL 10	M2	120,60	\$ 213.616	\$ 25.762.089,60	171,33	\$ 36.598.829,28	171,33	\$ 36.598.829,28
4,05	CERRAMIENTO EN TUBO ESTRUCTURAL 3° REFORZADO	M2	40,00	\$ 298.050	\$ 11.922.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
4,06	REALCE DE CERRAMIENTO EN MALLA NYLON	M2	160,60	\$ 58.999	\$ 9.475.239,40	156,09	\$ 9.209.153,91	156,09	\$ 9.209.153,91
4,07	PORTÓN MARCO ENTUBO ESTRUCTURAL MALLA ESLABONADA CAL 10	M2	7,50	\$ 216.226	\$ 1.621.695,00	6,21	\$ 1.342.763,46	6,21	\$ 1.342.763,46
4,08	CERRAMIENTO EN TUBERÍA ESTRUCTURAL	M2	26,40	\$ 340.726	\$ 8.995.166,40	33,56	\$ 11.434.764,56	33,56	\$ 11.434.764,56
4,09	PINTURA PARA PISO	M2	610,00	\$ 28.175	\$ 17.186.750,00	589,35	\$ 16.604.936,25	589,35	\$ 16.604.936,25
4,10	MORTERO - PAÑETES	M2	867,47	\$ 35.336	\$ 30.652.919,92	782,90	\$ 27.664.554,40	782,90	\$ 27.664.554,40
4,11	ESTUCO SOBRE MURO	M2	798,01	\$ 20.683	\$ 16.505.240,83	490,76	\$ 10.150.389,08	490,76	\$ 10.150.389,08
4,12	PINTURA SOBRE MURO	M2	798,01	\$ 9.268	\$ 7.395.956,68	718,88	\$ 6.662.579,84	718,88	\$ 6.662.579,84
4,13	IMPERMEABILIZACIÓN PARA CUBIERTA	M2	151,75	\$ 44.999	\$ 6.828.598,25	45,70	\$ 2.056.454,30	45,70	\$ 2.056.454,30
4,14	MESÓN EN CONCRETO	M2	3,22	\$ 148.573	\$ 478.405,06	2,64	\$ 392.232,72	2,64	\$ 392.232,72
4,15	GUARDA ESCOBAS	ML	162,51	\$ 8.222	\$ 1.336.157,22	136,95	\$ 1.126.002,90	136,95	\$ 1.126.002,90
4,16	PISO EN CERÁMICA TRÁFICO PESADO	M2	196,21	\$ 87.542	\$ 17.176.615,82	222,47	\$ 19.475.468,74	222,47	\$ 19.475.468,74
4,17	ENCHAPE EN CERÁMICA	M2	105,30	\$ 75.508	\$ 7.950.992,40	96,01	\$ 7.249.523,08	96,01	\$ 7.249.523,08
4,18	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	212,03	\$ 48.449	\$ 10.272.641,47	198,92	\$ 9.637.475,08	198,92	\$ 9.637.475,08
4,19	PUERTAS ACCESO VIDRIO TEMPLADO	M2	2,00	\$ 624.901	\$ 1.249.802,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
4,20	PUERTAS DE MADERA ENTAMBORADA	UND	3,00	\$ 831.146	\$ 2.493.438,00	4,00	\$ 3.324.584,00	4,00	\$ 3.324.584,00
4,21	VENTANAS EN ALUMINIO CON VIDRIO	M2	6,90	\$ 246.453	\$ 1.700.525,70	27,71	\$ 6.829.212,63	27,71	\$ 6.829.212,63
4,22	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	ML	13,54	\$ 339.873	\$ 4.601.880,42	13,76	\$ 4.676.652,48	13,76	\$ 4.676.652,48
4,23	DIVISIONES EN ALUMINIO PARA BAÑOS	M2	43,30	\$ 388.885	\$ 16.838.720,50	0,00	\$ -	0,00	\$ -
4,24	MARMOL PARA MESONES	M2	3,22	\$ 601.863	\$ 1.937.998,86	2,64	\$ 1.588.918,32	2,64	\$ 1.588.918,32
4,25	FACHADA EN PERFILES METÁLICOS CON PUERTA	M2	44,70	\$ 313.183	\$ 13.999.280,10	20,28	\$ 6.351.351,24	20,28	\$ 6.351.351,24
4,26	ADOQUIN PEATONAL EN CONCRETO	M2	65,32	\$ 91.943	\$ 6.005.716,76	100,00	\$ 9.194.300,00	100,00	\$ 9.194.300,00

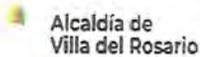
ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL  
 TELÉFONOS 5784961 – 5784962 [alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co)

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-03</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>ACTA RECIBO FINAL</b>	<b>PAGINA: 6 DE 11</b>	

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

4,27	FACHALETA TIPO PIEDRA	M2	29,53	\$ 113.956	\$ 3.365.120,66	0,00	\$ -	0,00	\$ -
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>								
5,01	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	21087,38	\$ 25.276	\$ 533.004.616,88	21843,38	\$ 552.113.272,88	756,00	\$ 19.108.656,00
5,02	PINTURA DE PROTECCIÓN Y ACABADO	M2	978,88	\$ 19.625	\$ 19.210.520,00	1053,88	\$ 20.682.395,00	1053,88	\$ 20.682.395,00
5,03	CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL	M2	706,65	\$ 95.430	\$ 67.435.609,50	781,65	\$ 74.592.859,50	781,65	\$ 74.592.859,50
5,04	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC	ML	62,26	\$ 108.582	\$ 6.760.315,32	0,00	\$ -	0,00	\$ -
5,05	TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	75,92	\$ 51.105	\$ 3.879.891,60	75,92	\$ 3.879.891,60	75,92	\$ 3.879.891,60
<b>6</b>	<b>INSTALACIONES HIDRÁULICAS</b>								
6,01	TUBERÍA PVC 1"	ML	36,19	\$ 21.697	\$ 785.214,43	36,19	\$ 785.214,43	0,00	\$ -
6,02	TUBERÍA PVC 1/2"	ML	51,82	\$ 16.279	\$ 843.577,78	51,82	\$ 843.577,78	0,00	\$ -
6,03	VÁLVULA DE PASO	UND	2,00	\$ 160.907	\$ 321.814,00	2,00	\$ 321.814,00	2,00	\$ 321.814,00
6,04	PUNTO DE RIEGO	UND	2,00	\$ 24.790	\$ 49.580,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
6,05	MEDIDOR DE AGUA 1/2"	UND	1,00	\$ 241.505	\$ 241.505,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>								
7,01	TUBERÍA PVC SANITARIO D= 2"	ML	42,06	\$ 46.664	\$ 1.962.687,84	42,06	\$ 1.962.687,84	3,71	\$ 173.123,44
7,02	TUBERÍA PVC SANITARIO D= 4"	ML	23,28	\$ 67.416	\$ 1.569.444,48	23,28	\$ 1.569.444,48	0,00	\$ -
7,03	TUBERÍA PVC SANITARIO D= 6"	ML	6,00	\$ 94.698	\$ 568.188,00	51,39	\$ 4.866.530,22	0,00	\$ -
7,04	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60x0,60m	UND	1,00	\$ 351.441	\$ 351.441,00	2,00	\$ 702.882,00	0,00	\$ -
7,05	SANITARIO BLANCO	UND	4,00	\$ 637.261	\$ 2.549.044,00	4,00	\$ 2.549.044,00	4,00	\$ 2.549.044,00
7,06	SANITARIO DISCAPACITADOS	UND	2,00	\$ 1.068.661	\$ 2.137.322,00	2,00	\$ 2.137.322,00	2,00	\$ 2.137.322,00
7,07	ORINAL DE PARED CON GRIFERÍA	UND	2,00	\$ 705.987	\$ 1.411.974,00	2,00	\$ 1.411.974,00	2,00	\$ 1.411.974,00
7,08	LAVAMANOS DE EMPOTRAR	UND	6,00	\$ 521.916	\$ 3.131.496,00	6,00	\$ 3.131.496,00	6,00	\$ 3.131.496,00
7,09	GRIFERÍA DUCHAS	UND	4,00	\$ 502.966	\$ 2.011.864,00	4,00	\$ 2.011.864,00	4,00	\$ 2.011.864,00
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS - RED MEDIA TENSION</b>								
8,01	ARRANQUE FLOJO MEDIA TENSION	UND	1,00	\$ 773.843	\$ 773.843,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
8,02	PASO FLOJO MEDIA TENSION EN 3 HEBRAS DE CABLE ALUMINIO DESNUDO ACSR #2 AWG	ML	5,00	\$ 73.456	\$ 367.280,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
8,03	SUMINISTRO E HINCADA POSTE EN CONCRETO 12m x 750Kgf	UND	2,00	\$ 3.847.579	\$ 7.695.158,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -

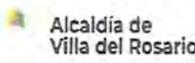
**ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL**  
**TELÉFONOS 5784961 – 5784962 alcaldia@villarosario.gov.co**

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-03</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>ACTA RECIBO FINAL</b>	<b>PAGINA: 7 DE 11</b>	

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

8,04	MONTAJE ESTRUCTURA DE POSTE	UND	2,00	\$ 1.308.801	\$ 2.617.602,00	1,00	\$ 1.308.801,00	1,00	\$ 1.308.801,00
8,05	RED EN MEDIA TENSION EN 3 HEBRAS DE CABLE ALUMINIO DESNUDO ACSR #2 AWG	ML	45,00	\$ 116.951	\$ 5.262.795,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
8,06	ACOMETIDA POSTE A TRANSFORMADOR EN MEDIA TENSION EN 3 HEBRAS CABLE MONOPOLAR SECO XLPE 2 AWG CU 15KV IL 100% P/CINTA	ML	30,00	\$ 355.794	\$ 10.673.820,00	85,00	\$ 30.242.490,00	85,00	\$ 30.242.490,00
8,07	BAJANTE EN TUBO GALVANIZADO IMC 4"	ML	6,00	\$ 244.096	\$ 1.464.576,00	9,00	\$ 2.196.864,00	9,00	\$ 2.196.864,00
8,08	CAJA DE INSPECCION ELECTRICA PARA MEDIA TENSION 1,20*0,80 H=1,00m CON TAPA 1,20*0,60*3/16 Y MARCO METALICO	UND	2,00	\$ 931.049	\$ 1.862.098,00	4,00	\$ 3.724.196,00	4,00	\$ 3.724.196,00
8,09	CRUCE DE VIA EN 2 DUCTOS PVC PESADO CONDUIT 4"	ML	20,00	\$ 130.895	\$ 2.617.900,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
8,10	TRANSFORMADOR TRIFASICO 45 KVA 13,2KV 208/120V PAD MOUNTED	UND	1,00	\$ 28.258.309	\$ 28.258.309,00	1,00	\$ 28.258.309,00	1,00	\$ 28.258.309,00
8,11	SISTEMA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR	UND	1,00	\$ 5.046.067	\$ 5.046.067,00	1,00	\$ 5.046.067,00	1,00	\$ 5.046.067,00
9	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS - RED BAJA TENSION</b>								
9,01	ACOMETIDA DEL TRANSFORMADOR AL GABINETE EN 4 HEBRAS CABLE No. 2 THHW + 1 No. 4 THHW TIERRA	ML	10,00	\$ 186.827	\$ 1.868.270,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
9,02	DUCTO SUBTERRANEO PVC CONDUIT 2"	ML	15,00	\$ 64.026	\$ 960.390,00	12,00	\$ 768.312,00	12,00	\$ 768.312,00
9,03	GABINETE DE 6 PUESTOS PARA CONTADORES	UND	1,00	\$ 5.810.835	\$ 5.810.835,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
9,04	SISTEMA DE MEDIDA POR BAJA TENSION	UND	1,00	\$ 2.399.651	\$ 2.399.651,00	1,00	\$ 2.399.651,00	1,00	\$ 2.399.651,00
9,05	ACOMETIDA DEL GABINETE AL TABLERO EN 4 HEBRAS CABLE No. 2 THHW + 1 No. 4 THHW TIERRA	ML	5,00	\$ 186.827	\$ 934.135,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
9,06	MONTAJE DE TABLERO 32 CIRCUITOS	UND	1,00	\$ 3.314.035	\$ 3.314.035,00	1,00	\$ 3.314.035,00	1,00	\$ 3.314.035,00
9,07	ACOMETIDA EN 3#10 + DUCTO SUBTERRANEO PVC CONDUIT 1" PARA COLISEO	ML	80,00	\$ 38.916	\$ 3.113.280,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -

**ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL**  
**TELÉFONOS 5784961 – 5784962 alcaldia@villarosario.gov.co**

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-03</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>ACTA RECIBO FINAL</b>	<b>PAGINA: 8 DE 11</b>	

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

9,08	ACOMETIDA EN 3#10 + DUCTO SUBTERRANEO PVC CONDUIT 1" PARA POSTERIA EXTERIOR	ML	100,00	\$ 38.916	\$ 3.891.600,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
9,09	ACOMETIDA EN 3#12 + DUCTO PVC CONDUIT 3/4" PARA TOMAS E ILUMINACIÓN	ML	140,00	\$ 26.714	\$ 3.739.960,00	219,00	\$ 5.850.366,00	219,00	\$ 5.850.366,00
9,10	POSTE METÁLICO 6m	UND	4,00	\$ 1.859.189	\$ 7.436.756,00	4,00	\$ 7.436.756,00	4,00	\$ 7.436.756,00
9,11	LUMINARIA 60W	UND	4,00	\$ 790.859	\$ 3.163.436,00	4,00	\$ 3.163.436,00	4,00	\$ 3.163.436,00
9,12	CONTROL DE ENCENDIDO LUMINARIAS CANCHA	UND	1,00	\$ 661.130	\$ 661.130,00	1,00	\$ 661.130,00	1,00	\$ 661.130,00
9,13	ACOMETIDA EN 3#10 + DUCTO EMT 3/4"	ML	85,00	\$ 44.252	\$ 3.761.420,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
9,14	REFLECTOR LED 200W	UND	10,00	\$ 1.180.449	\$ 11.804.490,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
9,15	SALIDA 220V PARA REFLECTOR LED Y/O ARE ACONDICIONADO	UND	12,00	\$ 200.506	\$ 2.406.072,00	10,00	\$ 2.005.060,00	10,00	\$ 2.005.060,00
9,16	SALIDA TOMACORRIENTE 110V TUBERIA PVC 1/2	UND	17,00	\$ 162.238	\$ 2.758.046,00	17,00	\$ 2.758.046,00	17,00	\$ 2.758.046,00
9,17	SALIDA LUMINARIA A 18W, INCLUYE LUMINARIA E INTERRUPTOR	UND	26,00	\$ 264.719	\$ 6.882.694,00	58,00	\$ 15.353.702,00	58,00	\$ 15.353.702,00
9,18	CERRAMIENTO DEL TRANSFORMADOR EN MALLA ESLABONADA, CERCA SUPERIOR EN ALAMBRE DE PUA 3 HILOS	ML	10,00	\$ 294.046	\$ 2.940.460,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
10	<b>OTROS</b>								
10,01	INSTALACIÓN DE ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS	UND	1,00	\$ 2.257.043	\$ 2.257.043,00	1,00	\$ 2.257.043,00	1,00	\$ 2.257.043,00
10,02	INSTALACIÓN DE CANASTA DE BASURA EN ACERO	UND	4,00	\$ 121.481	\$ 485.924,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
10,03	BANCA EN CONCRETO CON ASIENTO ENCHAPADO EN TABILLAS DE MADERA SAPAN	ML	7,50	\$ 642.761	\$ 4.820.707,50	0,00	\$ -	0,00	\$ -
10,04	ESPEJO BAÑOS	M2	4,40	\$ 71.605	\$ 315.062,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
10,05	CINTA PVC PARA DILATACIONES	ML	111,72	\$ 48.502	\$ 5.418.643,44	253,42	\$ 12.291.376,84	59,60	\$ 2.890.719,20
10,06	SUMIDERO DE DESAGÜE	UND	2,00	\$ 1.734.629	\$ 3.469.258,00	2,00	\$ 3.469.258,00	2,00	\$ 3.469.258,00
10,07	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE CANCHA	ML	523,00	\$ 19.788	\$ 10.349.124,00	847,50	\$ 16.770.330,00	847,50	\$ 16.770.330,00
10,08	ACARREO MANUAL DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN-RELLENO	M3	1458,70	\$ 16.926	\$ 24.689.956,20	2034,00	\$ 34.427.484,00	2034,00	\$ 34.427.484,00

**ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL**  
**TELÉFONOS 5784961 – 5784962 alcaldia@villarosario.gov.co**

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD		CÓDIGO: FGD02-03		 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03		
	ACTA RECIBO FINAL		PAGINA: 9 DE 11		

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

10,09	CARGUE MANUAL DE ESCOMBROS	M3	35,35	\$ 7.600	\$ 268.660,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
10,10	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	316,60	\$ 50.584	\$ 16.014.894,40	89,06	\$ 4.505.011,04	89,06	\$ 4.505.011,04
11	ITEMS NO PREVISTOS								
11,01	POZO DE INSPECCION H= 2.00M	UND		\$ 2.290.743		1,00	\$ 2.290.743,00	0,00	\$ -
11,02	VIBRO-COMPACTACIÓN MECANICA DE BASE GRANULAR	M3		\$ 15.556		226,21	\$ 3.518.922,76	226,21	\$ 3.518.922,76
11,03	ESCOMBRERA PARA EXCAVACION	M3		\$ 22.221		159,60	\$ 3.546.471,60	159,60	\$ 3.546.471,60
11,04	BARANDA PASAMANO EN TUBERIA REDONDA D=2	ML		\$ 258.071		13,30	\$ 3.432.344,30	13,30	\$ 3.432.344,30
11,05	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA	ML		\$ 108.582		68,50	\$ 7.437.867,00	68,50	\$ 7.437.867,00
11,06	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO	M2		\$ 220.859		90,25	\$ 19.932.524,75	90,25	\$ 19.932.524,75
11,07	DIVISIONES PARA BAÑOS	M2		\$ 388.885		38,34	\$ 14.909.850,90	38,34	\$ 14.909.850,90
11,08	SISTEMA A TIERRA PARARRAYOS	UND		\$ 1.211.125		1,00	\$ 1.211.125,00	1,00	\$ 1.211.125,00
11,09	ARRANQUE SUBTERRANEO EN MEDIA TENSION	UND		\$ 6.276.927		1,00	\$ 6.276.927,00	1,00	\$ 6.276.927,00
11,10	CRUCE DE VIA EN 4 DUCTOS PVC PESADO CONDUIT 4"	ML		\$ 306.281		12,00	\$ 3.675.372,00	12,00	\$ 3.675.372,00
11,11	DUCTO DOBLE EN PVC PESADO CONDUIT 4"	ML		\$ 238.056		56,00	\$ 13.331.136,00	56,00	\$ 13.331.136,00
11,12	DUCTO SENCILLO EN PVC PESADO CONDUIT 4"	ML		\$ 185.018		4,00	\$ 740.072,00	4,00	\$ 740.072,00
11,13	ACOMETIDA ELECTRICA DEL TRANSFORMADOR AL GABINETE GENERAL EN 4 HEBRAS No. 1/0	ML		\$ 377.438		10,00	\$ 3.774.380,00	10,00	\$ 3.774.380,00
11,14	ACOMETIDA ELECTRICA DEL GABINETE GENERAL AL TABLERO GENERAL EN 5 No. 2	ML		\$ 188.363		12,00	\$ 2.260.356,00	12,00	\$ 2.260.356,00
11,15	ACOMETIDA ELECTRICA DEL TABLERO GENERAL AL TABLERO DEL PISO 1 Y 2 EN 5 Y AL ASCENSOR No. 8	ML		\$ 67.966		25,00	\$ 1.699.150,00	25,00	\$ 1.699.150,00
11,16	ACOMETIDA ELECTRICA DEL TABLERO GENERAL A LA CAJA DE LOS POSTES EXTERIORES EN 3 No. 10	ML		\$ 36.514		42,00	\$ 1.533.588,00	42,00	\$ 1.533.588,00

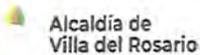
	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-03</b>	 <b>Alcaldía de Villa del Rosario</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>ACTA RECIBO FINAL</b>	<b>PAGINA: 10 DE 11</b>	

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

11,18	DUCTO SUBTERRANEO PVC CONDUIT 1"	ML	\$ 27.274	205,00	\$ 5.591.170,00	205,00	\$ 5.591.170,00
11,19	DUCTO SUBTERRANEO PVC CONDUIT 3"	ML	\$ 79.929	10,00	\$ 799.290,00	10,00	\$ 799.290,00
11,20	ACOMETIDA EN 3#10 PARA REFLECTORES	ML	\$ 34.671	13,00	\$ 450.723,00	13,00	\$ 450.723,00
11,21	DUCTO GALVANIZADO 1" IMC	ML	\$ 57.018	7,00	\$ 399.126,00	7,00	\$ 399.126,00
11,22	REFLECTOR LED 150W	UND	\$ 1.195.448	8,00	\$ 9.563.584,00	8,00	\$ 9.563.584,00
11,23	CAJA ELECTRICA DE PASO DE 80x80x100 CON MARCO Y TAPA	UND	\$ 1.100.297	2,00	\$ 2.200.594,00	2,00	\$ 2.200.594,00
11,24	CAJA ELECTRICA DE PASO DE 30x30x30 CON MARCO Y TAPA	UND	\$ 305.843	6,00	\$ 1.835.058,00	6,00	\$ 1.835.058,00
11,25	TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS PISOS 1 Y 2	UND	\$ 993.852	1,00	\$ 993.852,00	1,00	\$ 993.852,00
11,26	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS ASCENSOR	UND	\$ 984.462	1,00	\$ 984.462,00	1,00	\$ 984.462,00
11,27	GABINETE 100x60x20 CON SU RESPECTIVO BARRAJE Y TOTALIZADOR	UND	\$ 4.740.136	1,00	\$ 4.740.136,00	1,00	\$ 4.740.136,00
			<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>\$ 1.875.755.363,33</b>		<b>\$ 2.417.636.006,33</b>
			ADMINISTRACIÓN 24,5%		\$ 459.805.064,02		\$ 592.320.821,55
			IMPREVISTOS 0,5%		\$ 9.383.776,82		\$ 12.088.180,03
			UTILIDAD 5,0%		\$ 93.837.768,17		\$ 120.881.800,31
			ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS 1	1	\$ 96.000.000,00	1	\$ 96.000.000,00
			CANASTA DE BASURA EN ACERO 4	0	\$ 3.480.000,00	0	\$ -
			ARCOS MULTIFUNCIONAL 2	2	\$ 6.427.882,77	2	\$ 6.427.882,77
			CERTIFICADO RETIE		\$ 4.800.000,00		\$ 4.800.000,00
			CERTIFICADO RETILAP		\$ 2.800.000,00		\$ 2.800.000,00
			PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		\$ 15.000.000,00		\$ 15.000.000,00
			<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>\$ 2.568.289.855,10</b>		<b>\$ 3.267.954.690,99</b>

**Son: MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS**

**ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL**  
**TELÉFONOS 5784961 – 5784962 alcaldia@villarosario.gov.co**

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-03</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>ACTA RECIBO FINAL</b>	<b>PAGINA: 11 DE 11</b>	

**SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1102 DE 2021**  
**ACTA No 11 DEL 21 DE MARZO DEL 2023**

Se realiza la presente acta de recibo final a la fecha del 21 de marzo del 2023, por motivo de demora en los tramites y certificaciones ante Centrales Eléctricas de Norte de Santander (CENS).

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta Recibo Final de obra por los que en ella intervinieron.



**CARLOS HUMBERTO CARVAJAL VERA**  
 Subsecretaria de vías e infraestructura  
 Supervisor alcaldía Municipal de Villa del Rosario



**MARIO RAMON CHACON FLOREZ**  
 R/L UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO 2021  
 NIT 901.540.052-8  
 Contratista



**LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES**  
 R/L M&B INTEROBRAS INTERVENTORÍAS Y  
 CONSTRUCCIONES SAS  
 NIT 901.089.832-2 Interventoría

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:		Auxiliar Administrativo	
Revisó:	Carlos Humberto Carvajal Vera	Jefe Asesor Jurídico	
Aprobó:	Carlos Humberto Carvajal Vera	Jefe Asesor Jurídico	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

 <b>BICENTENARIO</b> Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 18   20   <small>Nombre de Santander: el lugar donde nació nuestro</small>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-01</b>	 Alcaldía de <b>Villa del Rosario</b> <i>En momento de crecer</i> Dejando Huella
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	
	<b>CONTRATO</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 7</b>	

**OFICINA ASESORA JURIDICA**

**CONTRATO No. 1102 DE 2021 DE OBRA PÚBLICA**

<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario
<b>VALOR CONTRATO</b>	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$ 2.568.289.855,1)
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	NUEVE (09) MESES.
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	LICITACIÓN PÚBLICA 005
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

Entre el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, representado legalmente por **EUGENIO RANGEL MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.188.024, expedida en Villa del Rosario, en calidad de Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, conforme al Acta de Posesión de fecha 1 de Enero de 2020 y Credencial expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil E-27 de fecha 16 de noviembre de 2019, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra parte **UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de obra pública, previa las siguientes consideraciones: **A)** Que, de conformidad con los estudios previos presentados por la Subsecretaría de Vías e Infraestructura, el Municipio de Villa del Rosario requiere contratar la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.** **B)** Que, en cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se adelantó a través del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. **C)** Que mediante Resolución No. 533 de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-005-2021, con el fin de Seleccionar a la persona natural, o persona jurídica, o consorcio o unión temporal que cumpla el objeto del contrato. **D)** Que el día 19 de octubre de 2021, siendo las 12:00 p.m., se realizó el cierre y apertura de sobres, donde se verificó la presentación de una sola propuesta correspondiente **UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario.** **E)** Que realizada la evaluación de requisitos habilitantes y la

 <b>BICENTENARIO</b> Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 18 - 20 <small>Norte de Santander, el lugar desde todo o nunca</small>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-01</b>	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>Es momento de crecer Dejando huella</i>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	
	<b>CONTRATO</b>	<b>PÁGINA: 2 DE 7</b>	

**OFICINA ASESORA JURIDICA**

evaluación de requisitos ponderable, por parte de los integrantes del comité evaluador, se encontró lo siguiente:

No	Proponente	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100

F). Que transcurrido el término de traslado de informe de evaluación no se recibió observación alguna. G). Que, en virtud de lo anterior se tiene que el proponente cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes. H). Que mediante Resolución No. 705 de 2021 se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. LP- 005 de 2021, al proponente UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 CON NIT:901.540.052-8 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ con C.C. 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario. I). Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER. de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual forma parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA— ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO.** Las especificaciones técnicas es el documento en el cual se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en el proyecto a ejecutar a través del presente proceso; las mismas se encuentran contenidas en documento anexo denominado “Anexo Técnico”. **CLÁUSULA CUARTA— VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$ 2.568.289.855,1), valor que incluye todos los impuestos y demás gastos en que deba incurrir con la ejecución del contrato a celebrar. **CLÁUSULA QUINTA. — FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, LA INTERVENTORÍA y el ORDENADOR DEL GASTO. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se

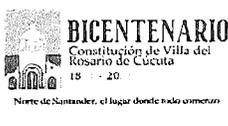
 <b>BICENTENARIO</b> Constitución de Villa del Rosario de Cucuta 18 - 20 Norte de Santander, el lugar donde todo comienza	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-01</b>	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>El momento de crecer dejando huella</i>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	
	<b>CONTRATO</b>	<b>PÁGINA: 3 DE 7</b>	

### OFICINA ASESORA JURIDICA

cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Secretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Registro fotográfico de la valla de información de la obra. i) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. j) Constancia de la referenciación de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal k) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC). **CLÁUSULA SEXTA— SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La Alcaldía de Villa del Rosario realizará el pago con cargo al siguiente Rubro 2.3.2.02.02.005.09 Servicios de la Construcción, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1905 agosto 20 de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA— PLAZO DE EJECUCIÓN.** Para la ejecución de las actividades se establece el término de nueve meses, contado a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, la cual será suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA— GARANTÍAS.**

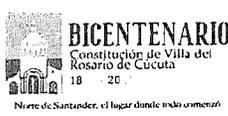
RIESGOS	DETALLE
CUMPLIMIENTO	Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cinco (5) años más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	CIVIL Por un valor equivalente a la suma de 200 SMMLV, por término igual al de la ejecución del contrato.

**CLAUSULA NOVENA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Invitación Pública a través de la Modalidad de Licitación Pública, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por la dirección y ejecución de las obras en las condiciones previstas en este contrato, en los pliegos de condiciones, en el proyecto suscrito

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-01</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	
	<b>CONTRATO</b>	<b>PÁGINA: 4 DE 7</b>	

### **OFICINA ASESORA JURIDICA**

en la oficina de planeación, y en la propuesta aprobada por el Municipio. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Interventor y/o Supervisor del contrato. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL MUNICIPIO, declarara la caducidad del contrato. Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado al MUNICIPIO en el momento del recibo final o liquidación del mismo. Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, además normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo, y parafiscales. EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación del Municipio en la ejecución de la obra mediante la colocación, previa a la suscripción del acta de inicio, de una valla en el sitio de la obra e instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra. Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes. Ejecutar adecuadamente las obras, de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. Dar a conocer a la Alcaldía de Villa del Rosario cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. Comunicarle a la Alcaldía de Villa del Rosario cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. Elaborar, suscribir y presentar a la Alcaldía de Villa del Rosario las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria. Propender para que se contrate en lo posible mano de obra de la región, en especial en condición de pobreza y/o población víctima; sin que esto denote en la pérdida de autonomía administrativa y legal que ostenta. **CLÁUSULA DECIMA – DERECHOS DEL CONTRATANTE.** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. Terminación, modificación e interpretación del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.-** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CLAUSULA DECIMA**

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-01</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	
	<b>CONTRATO</b>	<b>PÁGINA: 5 DE 7</b>	

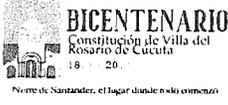
### OFICINA ASESORA JURIDICA

**SEGUNDA-RESPONSABILIDAD.** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO** La Alcaldía de Villa del Rosario puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía de Villa del Rosario cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Villa del Rosario, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Villa del Rosario, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista es una persona independiente de la alcaldía de Villa del Rosario y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Villa del Rosario. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de Villa del Rosario está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de Villa del Rosario de la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía de Villa del Rosario, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el

 <b>BICENTENARIO</b> Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 19 - 20. Norte de Santander, el lugar donde nació un sueño	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-01</b>	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>El momento de Crecer</i> Dejando Huella
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	
	<b>CONTRATO</b>	<b>PÁGINA: 6 DE 7</b>	

### **OFICINA ASESORA JURIDICA**

Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. . Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: la que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – SUPERVISIÓN. EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** realizará la supervisión a través de la Subdirección de Vías e Infraestructura, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta Supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia, este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad de los bienes entregados objeto de la presente convocatoria pública. No obstante, lo anterior dada la naturaleza del contrato, el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto del contrato se efectuará a través de la interventoría” (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011); contratada con una persona natural y/o jurídica externa a la entidad para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: INTERVENTORÍA.-** El presente contrato contará con interventoría externa, en tal sentido la misma estará a cargo de la persona que resulte adjudicataria del proceso que la Entidad adelante para tal fin. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA-**

 <b>BICENTENARIO</b> Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 18 20 No me de Santander, el lugar donde nací comenzó	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-01</b>	 Alcaldía de <b>Villa del Rosario</b> <i>El momento de Crecer</i> Dependiendo Hacia
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	
	<b>CONTRATO</b>	<b>PÁGINA: 7 DE 7</b>	

**OFICINA ASESORA JURIDICA**

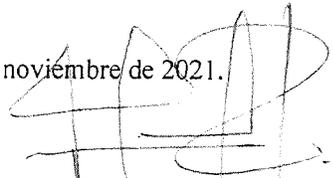
**CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicarse a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA - NOTIFICACIONES** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

<b>MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO</b> Dirección: Cra 7 N0 4-71 Teléfono: 5700317 Correo electrónico: alcaldía@villadelrosario.gov.co	Contratista: UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021 Dirección: CALLE 5 N0 6-65 AP 1 BARRIO CENTRO
--	--

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** La ejecución contractual se realizará en zona sur oriental del casco urbano y se ubica en cercanía de la ciudadela La Primavera, donde se ubican gran cantidad de conjuntos residenciales y en colindante con el BARRIO LA PARADA. DEL MUNICIPIO DE VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

Dado en villa del rosario a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

  
**EUGENIO RANGEL MANRIQUE**  
 Alcalde Municipal

  
**UNION TEMPORAL BICENTENARIO 2021**  
 R/L MARIO RAMON CHACON FLOREZ

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Edwar Gómez Garcia	Abogado Contratista	
Digito:	Lina Maria Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14796979240



(41577072124999418020) 000014796979240

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 4 0 0 5 2 | 8  
 6. DV 8  
 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta  
 14. Buzón electrónico 7

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas   
 65. Fondos  66. Cooperativas   
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas   
 70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1		82. Nacional <u>0</u> %
72. Número	1		83. Nacional público <u>0 . 0</u>
73. Fecha	2 0 2 1, 0 9, 3 0		84. Nacional privado <u>0 . 0</u>
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público <u>0 . 0</u>
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 0 9, 3 0		87. Extranjero privado <u>0 . 0</u>
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	5 4		
79. Ciudad/Municipio	8 7 4		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 1, 0 9, 3 0		
81. Hasta			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

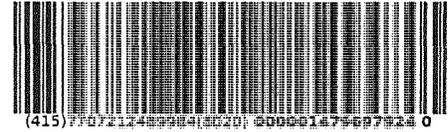
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14796979240



(415) 7707212489984 (0020) 0000014796979240

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 4 0 0 5 2 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta | 14. Buzón electrónico 7

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 0 9 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 8 1 8 7 0 9 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CHACON	105. Segundo apellido FLOREZ	106. Primer nombre MARIO	107. Otros nombres RAMON
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



# UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO 2021

## FORMATO No. 3 MODELO DE COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Fecha que se expide	30 de septiembre del 2021
Entidad Contratante:	EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
Clase y numero de proceso de selección	LP-005 -2021
Objeto del proceso de selección	"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER",

Los suscritos, **MARIO RAMON CHACÓN FLÓREZ, GERMAN RICARDO VÁSQUEZ CHINCHILLA** debidamente autorizados para actuar en nombre propio y representación de **CONSULTORÍA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el Proceso de Selección de la referencia cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará **Unión Temporal Bicentenario 2021**
2. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. La Unión Temporal está integrado por:

INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN	% PARTICIPACIÓN
MARIO RAMON CHACÓN FLÓREZ	88.187.099	70% En todas las actividades
CONSULTORÍA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS	901.354.313-8	30% En todas las actividades
	Total	100%

### NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (\*)

(\*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar

# UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO 2021

- previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
5. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria, ilimitada y mancomunada.
  6. El representante de la **UNIÓN TEMPORAL** es **MARIO RAMON CHACÓN FLÓREZ**, identificación con CC. N.º 88.187.099 de Villa del Rosario quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuere necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades:
  7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: 5 # 6-65 Apto 1 Barrio Centro, Villa del Rosario  
Teléfono: 5700335  
Ciudad: Villa del rosario

En constancia, se firma en Villa del rosario a los 30 días del mes de septiembre de 2021.



**MARIO RAMON CHACÓN FLÓREZ**  
CC. N° 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario  
Integrante 1



**GERMAN RICARDO VÁSQUEZ CHINCHILLA**  
CC. No. 88.204.293 expedida en Cúcuta  
RUT 901.354.313-8

Representante Legal de CONSULTORÍA & CONSTRUCCIONES RIVAS SAS

Integrante 2



**MARIO RAMON CHACÓN FLÓREZ**  
CC. N° 88.187.099 Expedida en Villa del Rosario  
Representante legal **UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO 2021**

***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



## **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CUCUTA</b>			SUCURSAL <b>AGENCIA CUCUTA</b>			COD.SUC <b>49</b>	NO.PÓLIZA <b>49-44-101032647</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>18 12 2023</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>20 12 2023</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>01 04 2024</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CHACON FLOREZ, MARIO RAMON</b>	IDENTIFICACIÓN <b>CC: 88.187.099</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 7 # 5 75 V ROSARIO</b>	CIUDAD: <b>VILLA ROSARIO, NORTE DE SANTA</b> TELÉFONO: <b>5700285</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO</b>	IDENTIFICACIÓN <b>NIT: 901.445.387-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO</b>	CIUDAD: <b>VILLAVICENCIO, META</b> TELÉFONO <b>3108708920</b>
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA, PROCESO DE CONTRATACION LP-048-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/12/2023	01/04/2024	\$102,465,601.70
FECHA ADJUDICACIÓN : 29/12/2023			

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****153.698.00	\$ *****8.000.00	\$ *****30.722.00	\$ *****192.421.00	\$ *****102.465.601.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ALEXANDRA TOLOZA SANDOVAL	133110	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

49-44-101032647

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF133110A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGUN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS, DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 510 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

**1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

**1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.**

**2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

**3. SUMA ASEGURADA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

**4. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

**5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.**

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGUROESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGUROESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

**5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGUROESTADO.**

**5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGUROESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.**

**5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGUROESTADO, DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.**

**5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGUROESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.**

40



**CONDICIONES**

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

**6. COMPENSACIÓN.**

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTICULO 47 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADIJE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

**7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

**8. PLAZO PARA EL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1030 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**CONDICIONES**

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

**11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

**12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**13. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.

***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



**CERTIFICADO**  
**ANTECEDENTES FISCALES,**  
**DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 233322258



PIB  
10:49:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO RAMON CHACON FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88187099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de octubre de 2023, a las 10:28:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88187099
Código de Verificación	88187099231018102800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:55 AM horas del 18/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88187099**

Apellidos y Nombres: **CHACON FLOREZ MARIO RAMON**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/10/2023 11:56:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88187099** y Nombre: **MARIO RAMON CHACON FLOREZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75919207** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112.



***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



# **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

## **R.U.P**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NIT:88187099-1  
C.C.:88187099  
NACIONALIDAD:COLOMBIANA  
NÚMERO DEL PROPONENTE:976  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:06/05/2016  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:10/04/2023  
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL  
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 5 CEN 6 CEN 65  
MUNICIPIO:54874 - VILLA ROSARIO  
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER  
TELEFONO 1:5702379  
TELEFONO 2:5706879  
CORREO ELECTRÓNICO:mariochaconflz@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 5 CEN 6 CEN 65  
MUNICIPIO:54874 - VILLA ROSARIO  
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER  
TELEFONO 1 :5702379  
CORREO ELECTRÓNICO:mariochaconflz@hotmail.com

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
14	10	15	00	: MATERIAS PRIMAS
14	11	15	00	: PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	17	00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	11	18	00	: PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	15	00	: CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14	12	16	00	: PAPEL DE SEDA
14	12	17	00	: PAPELES LAMINADOS
14	12	18	00	: PAPELES RECUBIERTOS
14	12	19	00	: PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14	12	21	00	: PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14	12	22	00	: PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	20	00	: HOJA
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	23	00	: PERFILES
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	: YESOS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	: DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN  
31 15 15 00 : CUERDAS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES  
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS  
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONIAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL  
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEFP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS  
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS  
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

### CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$755.012.668,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.041.750.910,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$7.483.613,00
PASIVO TOTAL	:	\$22.589.919,00
PATRIMONIO	:	\$1.019.160.991,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$226.111.183,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.874.500,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$798.873.276,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.215.123.850,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$783.613,00
PASIVO TOTAL	:	\$143.538.454,00
PATRIMONIO	:	\$1.071.585.396,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$114.565.357,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.908.500,00



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$936.150.723,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.342.011.559,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$12.545.107,00
PASIVO TOTAL	:	\$235.713.659,00
PATRIMONIO	:	\$1.106.297.900,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$143.228.831,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$6.205.854,00

### CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	100,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	120,62

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1019,47
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	60,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	74,62
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,17
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	23,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,22  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,10  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,12  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES



# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TEMPORALES: 100%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

### \*\*\* EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DE SALAZAR DE LAS PALMAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 72,19  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	: ARENA
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83	10	18	00	: SERVICIOS ELÉCTRICOS
95	12	23	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.3 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 003  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 67,46  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	: ARENA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**\*\*\* EXPERIENCIA No.4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEIP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	32	00	: ENREJADO
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
39	11	15	00	: ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	12	10	00	: EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	13	17	00	: CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	17	29	00	: UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
45	12	17	00	: EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
70	10	17	00	: INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	14	11	00	: SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EICVIRO E.S.P.  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,36  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

\*\*\* EXPERIENCIA No. 7 :



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 92,90  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	32	00	: ENREJADO
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
39	11	15	00	: ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	12	10	00	: EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	13	17	00	: CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	17	29	00	: UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
45	12	17	00	: EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
70	10	17	00	: INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	14	11	00	: SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON



# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE SAN CAYETANO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 97,72  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	32	00	: ENREJADO
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
39	11	15	00	: ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	12	10	00	: EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	13	17	00	: CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	17	29	00	: UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
45	12	17	00	: EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
70	10	17	00	: INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	14	11	00	: SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72



# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZefP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

\*\*\* EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009

CONTRATO CELEBRADO POR

: 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

: CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE

: EICVIRO E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLLV

: 64,21

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

### \*\*\* EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 24,96  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,54  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

### \*\*\* EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN CAYETANO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEIP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

\*\*\* EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OBRAS EL HATILLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :388,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :194,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES  
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

**\*\*\* EXPERIENCIA No.15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :23,19  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

### \*\*\* EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,84  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,83  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:14  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :24,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZefP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :24,71

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

### \*\*\* EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZefP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,98  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,76

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :23,51

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :236,53  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTFACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :24,73

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,13  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	: ARENA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40	14	16	00	: VÁLVULAS
40	17	17	00	: ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	26	00	: ACOPLEROS DE TUBOS
40	17	27	00	: CRUCES DE TUBOS
40	17	29	00	: UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
47	10	15	00	: EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	16	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	18	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	39	00	: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	41	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72	15	42	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72	15	43	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72	15	44	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76	12	17	00	: TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :23,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES  
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEIP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO ANTONIO NARIÃO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :809,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

\*\*\* EXPERIENCIA No.34 :



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CANAL SAN GREGORIO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 487,57  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG	FM	CL	PR	-	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	:	ARENA
30	10	24	00	:	VARILLAS
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
30	12	19	00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40	17	15	00	:	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72	14	15	00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	19	00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81	10	15	00	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30	11	18	00	:	AGREGADOS
30	12	17	00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40	14	16	00	:	VÁLVULAS
40	17	17	00	:	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	26	00	:	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	:	CRUCES DE TUBOS
40	17	29	00	:	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	18	30	00	:	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
47	10	15	00	:	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72	10	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	16	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	18	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	25	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	27	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	:	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	35	00	:	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	39	00	:	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	41	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72	15	42	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72	15	43	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72	15	44	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

### \*\*\* EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CCNSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAL 20 DE JULIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :403,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CONSTRUDEPORTES 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1912,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 69%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES  
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PARAMO 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :503,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 11 18 00 : AGREGADOS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**\*\*\* EXPERIENCIA No.38 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CANALIZACION SAN JOSE 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :866,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 17 00 : ARENA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

\*\*\* EXPERIENCIA No.39 :



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO GRAMALOTE 2018  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1013,04  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	: ARENA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	32	00	: ENREJADO
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	18	00	: INGENIERÍA QUÍMICA
90	14	17	00	: DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	15	00	: ATRACCIONES TURÍSTICAS
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	31	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	39	00	: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

\*\*\* EXPERIENCIA No. 40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CHACON FLOREZ MARIO RAMON  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE LOS PATIOS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 95,82



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

### \*\*\* EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PORTAL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS PATIOS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :372,62  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49.8%

### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

### \*\*\* EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS PAMPLONITA 2018  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1322,43  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TEMPORALES: 13%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**\*\*\* EXPERIENCIA No. 43 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043**

**CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL AM**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV : 533,81**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES: 2%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL BETANIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS PATIOS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL PENSILVANIA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :660,93  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 5%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	: ARENA
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83	10	18	00	: SERVICIOS ELÉCTRICOS
95	12	23	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

### \*\*\* EXPERIENCIA No.46 :

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**046  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNIÓN TEMPORAL SENA 2019  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2091,92  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 95%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LÍMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No. 47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL BOX GRAMALOTE - PRIMERO DE MAYO 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 2352,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 77%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No. 48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL RAMPA ADULTO MAYOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPIO DE LOS PATIOS

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 273,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL BOX 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :759,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**\*\*\* EXPERIENCIA No.51 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**051

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CHACON FLOREZ MARIO RAMON

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 24,89  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40	14	17	00	: MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	26	00	: ACOPLEROS DE TUBOS
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	44	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	22	00	: INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95	11	15	00	: VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	: VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

\*\*\* EXPERIENCIA No. 52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL BICENTENARIO 2021



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 2817,20  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 70%

### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	16	00	: PIEDRA
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
39	11	15	00	: ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	12	10	00	: EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
40	17	29	00	: UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
45	12	17	00	: EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	14	11	00	: SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	18	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	: SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	: SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZEfP23bRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
11 11 17 00 : ARENA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

### CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32125 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33016 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34857 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37317 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39152 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39585 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2020.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40402 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42176 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43021 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023.



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### **CERTIFICA: CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

#### **CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:** Gobernación de Norte de Santander/Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente  
**NIT:** 8001039277  
**MUNICIPIO:** 54001 - CUCUTA  
**AREA O SECCIONAL:** Principal  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:** 88274738  
**NOMBRE FUNCIONARIO:** Juan Carlos Hurtado Suarez  
**NÚMERO DEL CONTRATO:** 2291  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 30/12/2009  
**FECHA DE INICIO:** 26/02/2010  
**FECHA DE TERMINADO:** 26/05/2010  
**TIPO DEL CONTRATO:** 1  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$1.999.925,85  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$1.999.925,85  
**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:** S  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 11/03/2011  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:** 00021251

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

### **CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO :** \$62,000

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/12/2023 - 13:44:15  
Recibo No. S001581992, Valor 62000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SZE1P23bRP**

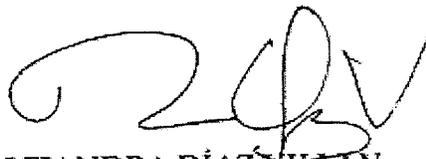
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



## **FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



## **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL**

FORMATO 5A  
 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN  
 LP-048-2023  
 MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS  
 COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

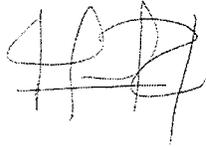
**CAPACIDAD ORGANIZACIÓN**

**Nombre Proponente o Integrante:** MARIO RAMON CHACON FLOREZ

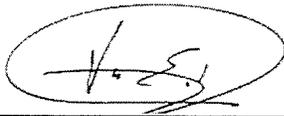
AÑO DE MAYOR INGRESO OPERACIONAL	VALOR DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS EN EL AÑO DE MAYOR INGRESO
2020	\$ 1.846.744.684,00

Nota 1. Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Nota 2. Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:  
 I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.  
 II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.



**Firma :** \_\_\_\_\_  
**Nombre Oferente o Integrante:** MARIO RAMON CHACON FLOREZ  
**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_



**Firma :** \_\_\_\_\_  
**Nombre del Contador** JULIO ERNESTO BARRERA TUNDENO  
**Tarjeta Profesional:** 127378-T

**Firma :** \_\_\_\_\_  
**Nombre del Revisor Fiscal y/o Contador independiente** \_\_\_\_\_  
**Tarjeta Profesional:** \_\_\_\_\_

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN  
LP-048-2023

FORMATO 5B

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,  
ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

**CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA**

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:

MARIO RAMON CHACON FLOREZ

Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor de SMMLV Vigente 2023 (\$1.115.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	127,69	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 148.120.400,00
2	64,50	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 74.820.000,00
3	67,46	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 78.253.600,00
4	24,71	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 28.663.600,00
5	24,50	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 28.420.000,00
6	88,00	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 102.080.000,00
7	92,90	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 107.764.000,00
8	97,72	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 113.355.200,00
9	64,21	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 74.483.600,00
10	25,00	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 29.000.000,00
11	63,54	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 73.706.400,00
12	12,00	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 13.920.000,00
13	388,33	70,00%	\$ 1.160.000	\$ 315.323.960,00
14	194,69	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 225.840.400,00
15	23,19	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 26.900.400,00
16	249,85	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 289.826.000,00
17	27,84	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 32.294.400,00
18	28,00	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 32.480.000,00
19	28,00	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 32.480.000,00
20	27,92	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 32.387.200,00
21	24,67	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 28.617.200,00
22	24,71	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 28.663.600,00
23	24,96	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 28.953.600,00
24	24,98	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 28.976.800,00
25	24,76	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 28.721.600,00
26	24,63	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 28.570.800,00
27	24,99	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 28.988.400,00
28	23,51	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 27.271.600,00
29	236,53	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 274.374.800,00
30	24,73	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 28.686.800,00
31	24,13	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 27.990.800,00
32	23,51	100,00%	\$ 1.160.000	\$ 27.271.600,00
33	809,72	50,00%	\$ 1.160.000	\$ 469.637.600,00
34	487,57	50,00%	\$ 1.160.000	\$ 282.790.600,00
35	403,87	70,00%	\$ 1.160.000	\$ 327.942.440,00
36	1.912,64	69,00%	\$ 1.160.000	\$ 1.530.877.056,00
37	503,87	60,00%	\$ 1.160.000	\$ 350.693.520,00
38	866,72	85,00%	\$ 1.160.000	\$ 854.585.920,00
39	1.013,04	70,00%	\$ 1.160.000	\$ 822.588.480,00
41	372,62	49,80%	\$ 1.160.000	\$ 215.255.121,60
42	1.322,43	13,00%	\$ 1.160.000	\$ 199.422.444,00
43	533,81	2,00%	\$ 1.160.000	\$ 12.384.392,00
44	90,50	5,00%	\$ 1.160.000	\$ 5.249.000,00
45	660,93	5,00%	\$ 1.160.000	\$ 38.333.940,00

46	2.091,92	95,00%	\$ 1.160.000	\$	2.305.295.840,00
47	2.352,76	77,00%	\$ 1.160.000	\$	2.101.485.232,00
48	273,84	1,00%	\$ 1.160.000	\$	3.176.544,00
49	13,94	100,00%	\$ 1.160.000	\$	16.170.400,00
50	759,47	95,00%	\$ 1.160.000	\$	836.935.940,00
51	24,89	100,00%	\$ 1.160.000	\$	28.872.400,00
52	2.817,20	70,00%	\$ 1.160.000	\$	2.287.566.400,00
<b>TOTAL</b>				\$	15.136.470.029,60

*Firma :*

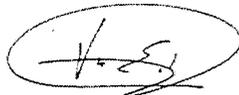


**Nombre Oferente o Integrante:**

MARIO RAMON CHACON FLOREZ

**Nombre Representante Legal:**

*Firma :*



**Nombre del Contador**

JULIO ERNESTO BARRERA TUNDENO

**Tarjeta Profesional:**

127378-T

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN  
LP-048-2023

**FORMATO 5C**

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

**CAPACIDAD ORGANIZACIÓN**

Nombre Proponente o Integrante:

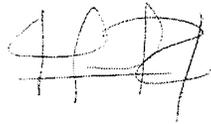
MARIO RAMON CHACON FLOREZ

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE DE LIQUIDEZ
\$ 755.012.668,00	\$ 7.483.613,00	100,888791

Nota 1 El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Nota 2 Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

Firma :

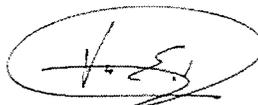


Nombre Oferente o Integrante:

MARIO RAMON CHACON FLOREZ

Nombre Representante Legal:

Firma :



Nombre del Contador

JULIO ERNESTO BARRERA TUNDENO

Tarjeta Profesional:

127378-T

Firma :

Nombre del Revisor Fiscal y/o  
Contador independiente

Tarjeta Profesional:

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN  
LP-048-2023

**FORMATO 5D**

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I,  
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

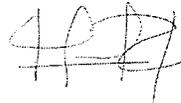
**CAPACIDAD TECNICA**

*Nombre Proponente o Integrante:* MARIO RAMON CHACON FLOREZ

ITEMS	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesion	No. de Matricula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato (incluir fecha de terminación del contrato)
1	MARIO RAMON CHACON FLOREZ	ARQUITECTO	6870059508 STD	01/11/2022	INDEFINIDO
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
SI EL OFERENTE O INTEGRANTE NO PRESENTA CAPADIDAD TECNICA ESCRIBIRLO A CONTINUACION:					

(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)

*Firma :*



*Nombre Oferente o Integrante:*

MARIO RAMON CHACON FLOREZ

*Nombre Representante Legal:*

*Firma :*



*Nombre del Contador*

JULIO ERNESTO BARRERA TUNDENO

*Tarjeta Profesional:*

127378-T

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Contrato (1)	Plazo del contrato en meses (2)	Valor del contrato (3)	% de Participación (4)	Forma de Ejecución (Singular / Plural) (5)	Fecha de Inicio (6)	Suspendido (SI / No) (7)	Fecha de Suspensión (8)	Fecha de Presentación de la oferta (9)	Días Ejecutados (10)	Días por Ejecutar (11)	Valor Parcial SOE 1 (12)
1	6.0 mes(es)	\$ 993.663.047,00	40,0%	PLURAL	1/8/2023	NO		1/8/2023	43	137	\$ 302.576.083,20
2	3.0 mes(es)	\$ 184.950.000,00	1%	PLURAL	27/6/2023	NO		1/8/2023	77	13	\$ 267.150,00
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
<b>TOTAL SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION</b>											<b>\$ 302.843.233,20</b>

SI EL OPERANTE Y/O INTEGRANTES NO CUENTA CON CONTRATOS EN EJECUCION ESCRIBIRLO A CONTINUACION :

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remítase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 8, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del representante legal, y bajo fe pública con la suscripción de los contadores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (7) la palabra Si, y en la columna (8) la última fecha de suspensión, adicional las columnas (10) y (11) se deberán registrar manualmente si por formulación informa "sobrepasa plazo" y "revisar fechas", que hace alusión que el contrato ya debería estar terminado por tanto el proponente deberá registrar manualmente los días ejecutados y pendientes por ejecutar.

Nota 4: Cuando un contrato ha sido adjudicado y presenta firma de contrato pero a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5E con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 6 se debe colocar manualmente SIN FECHA DE INICIO

Nota 5: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 9 a la 12 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 6: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

Nota 7: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.



Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Contador o Revisor Fiscal: JULIO ERNESTO BARRERA TUNDENO



Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre Oferente o Integrante: ARQUITECTO MARIO RAMON CHACON FLOREZ

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

*“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”*



## **FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



## **FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

**(PERSONAS NATURALES)**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Cordialmente,

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario

Calle 5 N° 6 - 65 Apto 101 Barrio Centro, Villa del Rosario

Email: mariochaconfz@hotmail.com

Celular: 3114568271



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL



<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
IDENTIFICACION NOMBRE O RAZON SOCIAL CUCUTA MUNICIPIO CUCUTA CRA 710-5418 02-DEPENDIENTE TIPO APORTANTE PRIVADA FORMA DE PRESBITACION APORTANTE EXCERCIENDO PAGO APORTES SALUD, SERIA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	SECCION DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACION DEPARTAMENTO CLASE APTORANTE ACTIVIDAD ECONOMICA SUCURSAL / DEPENDENCIA	NUMERO PLANILLA PERIODO COTIZACION OTROS DIA 5 DE MORA FECHA PAGO (aaaa/mm/aa) Cuenta de patria potestad (adopantes) y acceter 001 - SUICURSAL 1 NO	PERIODO COTIZACION SALUD 2019 000178
<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
IDENTIFICACION NOMBRE O RAZON SOCIAL CUCUTA MUNICIPIO CUCUTA CRA 710-5418 02-DEPENDIENTE TIPO APORTANTE PRIVADA FORMA DE PRESBITACION APORTANTE EXCERCIENDO PAGO APORTES SALUD, SERIA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	SECCION DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACION DEPARTAMENTO CLASE APTORANTE ACTIVIDAD ECONOMICA SUCURSAL / DEPENDENCIA	NUMERO PLANILLA PERIODO COTIZACION OTROS DIA 5 DE MORA FECHA PAGO (aaaa/mm/aa) Cuenta de patria potestad (adopantes) y acceter 001 - SUICURSAL 1 NO	PERIODO COTIZACION SALUD 2019 000178
<b>TOTAL APORTES A PERIODO</b>		<b>TOTAL APORTES A PERIODO</b>	
NO COTIZANTES 1	APORTES VOLUNTARIOS ENTREGADOR 1	SUBSISTENCIA 1,20,000	APORTES 1,200,000
	COTIZANTE 1	SOLICITUD 1,20,000	APORTES 1,200,000
			VALOR PAGADO \$ 1,200,000

TOTAL APORTES A SALUD																			
CODIGO	EPISTOS	NOMBRE	NO COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		VALOR ADEB	MORA	VALOR ADEB	COTIZACION	MORA	AFORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
						NUMERO AUTORIZACION	VALOR	FLANILLA	VALOR										VALOR ADEB
EP005		ADMINISTRADORA	1																
		HOMBRE																	
		EP005-SANTITAS S.A																	
<b>SUB-TOTALES:</b>																			
TOTAL APORTES A PERIODO																			
TOTAL APORTES A PERIODO																			

LIQUIDACION DETALLADA APORTES																					
ID	SECCION	NOMBRE	NO COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	VALOR	FLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADEB	COTIZACION	VALOR ADEB	MORA	VALOR ADEB	COTIZACION	MORA	AFORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
																					NUMERO AUTORIZACION
<b>SUB-TOTALES:</b>																					
TOTAL APORTES A PERIODO																					
TOTAL APORTES A PERIODO																					

**TOTAL \$ 1.770.000**

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
TIPO IDENTIFICACIÓN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN	88181099 MARIO RAMON CHACON FLOREZ HORTE DE SANTITAS S.A. INDEPENDIENTE Carrera de páramo, pastas (a) separately access 081 - SUCURSAL 1 SANTITAS S.A.	MES MAY AÑO 2023	TIPO DE PLANILLA PERIODO COTIZACIÓN SALUD PERIODO COTIZACIÓN SALUD 2023 09/2023
CEDULA DE CIUDADANIA CUGITA CRA TIPO APORTANTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN REPARTAMENTO TELEFONO CLASE APORTANTE ACTIVIDAD ECONOMICA SUCURSAL SUCURSAL/CELEBRACION	MES MAY AÑO 2023	FECHA PAGO NÚMERO AUTORIZACIÓN
ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA		

<b>TOTAL APORTES A PENSIONES</b>		<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>	
ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
COGGO	COGGO	COGGO	COGGO
25-14 COLPENSIONES	25-14 COLPENSIONES	25-14 COLPENSIONES	25-14 COLPENSIONES
Nº COTIZANTES	Nº COTIZANTES	Nº COTIZANTES	Nº COTIZANTES
1	1	1	1
COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN
\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 20.000	\$ 20.000
ENTELAZANTE	ENTELAZANTE	ENTELAZANTE	ENTELAZANTE
1	1	1	1
SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:
\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
APORTES	APORTES	APORTES	APORTES
\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
MORA	MORA	MORA	MORA
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>		<b>TOTAL APORTES A PENSIONES</b>	
ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
COGGO	COGGO	COGGO	COGGO
25-14 COLPENSIONES	25-14 COLPENSIONES	25-14 COLPENSIONES	25-14 COLPENSIONES
Nº COTIZANTES	Nº COTIZANTES	Nº COTIZANTES	Nº COTIZANTES
1	1	1	1
COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN
\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 800.000	\$ 800.000
ENTELAZANTE	ENTELAZANTE	ENTELAZANTE	ENTELAZANTE
1	1	1	1
SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:	SUBTOTAL:
\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
APORTES	APORTES	APORTES	APORTES
\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
MORA	MORA	MORA	MORA
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO
\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

<b>DATOS DEL COTIZANTE</b>											
Nº COTIZANTE	TIPO COTIZANTE	GRUPO COTIZANTE	TIPO SALUD	TIPO PLANILLA	TIPO APORTANTE	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA PAGO	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR APORTES	VALOR PAGADO
25-14	COLPENSIONES	25-14	COLPENSIONES	25-14	COLPENSIONES	88181099	MARIO RAMON CHACON FLOREZ	09/2023	092023	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
<b>LIQUIDACIÓN DE TALLADA APORTES</b>											
<b>PENSIONES</b>			<b>SALUD</b>			<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>PARAFISCALES</b>		
ADMIN	IBIC	IBIC	IBIC	IBIC	IBIC	IBIC	IBIC	IBIC	IBIC	IBIC	IBIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
\$ 800.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
\$ 800.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000
<b>TOTAL</b>											
										<b>\$ 1.770.000</b>	



***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



# **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

## **R.U.T.**



***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



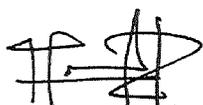
## **INFORMACION FINANCIERA**

## MARIO RAMON CHACON FLOREZ

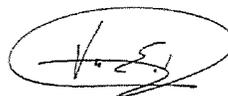
**NIT : 88.187.099-1**

Estado de Situación Financiera  
Información en pesos colombianos

Activo	Nota	2022	2021
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalentes		293.784.333	396.016.047
Deudores comerciales	30	503.366.390	314.608.929
Inventarios		139.000.000	88.248.300
<b>Total Activo corriente</b>		<b>936.150.723</b>	<b>798.873.276</b>
<b>Activo no Corriente</b>			
Inversiones		30.000.000	30.000.000
Deudores comerciales	30	-	-
Propiedades, planta y equipo		374.229.021	384.528.414
Impuesto diferido		-	-
Otros activos		1.631.815	1.722.160
<b>Total Activo no Corriente</b>		<b>405.860.836</b>	<b>416.250.574</b>
<b>Total Activo</b>		<b>1.342.011.559</b>	<b>1.215.123.850</b>



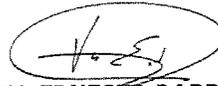
**MARIO RAMON CHACON FLOREZ**  
C.C. 88,187,099



**JULIO ERNESTO BARRERA**  
CONTADOR  
T.P. 127378-T

**MARIO RAMON CHACON FLOREZ****NIT : 88.187.099-1**Estado de Situación Financiera  
Información en pesos colombianos

<b>Pasivo Corriente</b>		
Obligaciones financieras y acreedores comerciales	- 12.111.107	- 783.613
Impuestos, Gravámenes y Tasas	- 434.000	-
Beneficios a empleados	-	-
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>- 12.545.107</b>	<b>- 783.613</b>
<b>Pasivo no Corriente</b>		
Obligaciones financieras	- 223.168.552	- 142.754.841
Acreedores Comerciales	-	-
Pasivos estimados y provisiones	-	-
Impuesto diferido	-	-
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>- 223.168.552</b>	<b>- 142.754.841</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>- 235.713.659</b>	<b>- 143.538.454</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital	- 65.000.000	- 65.000.000
<b>Ganancias retenidas</b>	<b>- 1.006.585.396</b>	<b>- 954.160.991</b>
Utilidades Acumuladas	- 996.485.396	- 944.060.991
Ajustes por adopción	- 10.100.000	- 10.100.000
Ajustes por corrección	-	-
Utilidad del ejercicio	- 34.712.504	- 52.424.405
Revalorización del patrimonio	-	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>- 1.106.297.900</b>	<b>- 1.071.585.396</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>- 1.342.011.559</b>	<b>- 1.215.123.850</b>

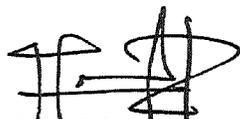
**MARIO RAMON CHACON FLOREZ**  
C.C. 88,187,099**JULIO ERNESTO BARRERA**  
CONTADOR  
T.P. 127378-T

# MARIO RAMON CHACON FLOREZ

**NIT : 88.187.099-1**

Estado del Resultado Integral  
Información en pesos colombianos

Ingresos	Nota	2022	2021
<b>Ingresos Ordinarios</b>			
Construcciones Obras Civiles	-	1.093.381.568	- 1.347.298.550
Costo de Prestación de Servicios		912.153.056	1.218.900.800
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	-	<b>181.228.512</b>	- <b>128.397.750</b>
Prestación de servicios		-	-
Dividendos		-	-
Deterioro del valor de los activos		-	-
<b>Total utilidad bruta en operaciones</b>	-	<b>181.228.512</b>	- <b>128.397.750</b>
<b>Gastos Operacionales</b>			
<b>Administración</b>			
Gastos Operacionales de Administración		37.999.681	13.832.393
<b>Total Gastos de Administración</b>		<b>37.999.681</b>	<b>13.832.393</b>
<b>Ventas</b>			
Gastos Operacionales de Ventas		-	-
<b>Total Gastos de Ventas</b>		-	-
<b>Total Gastos Operacionales</b>		<b>37.999.681</b>	<b>13.832.393</b>
<b>Utilidad Operacional</b>	-	<b>143.228.831</b>	- <b>114.565.357</b>
Gastos No Operacionales	32	89.707.057	35.459.000
Otros Ingresos	-	546.730	- 324.560
<b>Utilidad Antes de Impuestos</b>	-	<b>54.068.504</b>	- <b>79.430.917</b>
Impuesto a las ganancias		19.356.000	27.006.512
<b>Resultado del periodo</b>	-	<b>34.712.504</b>	- <b>52.424.405</b>



**MARIO RAMON CHACON FLOREZ**  
C.C. 88,187,099



**JULIO ERNESTO BARRERA**  
CONTADOR  
T.P. 127378-T

**MARIO RAMON CHACON FLOREZ****NIT : 88.187.099-1**Estado de Flujo de Efectivo  
Informacion en pesos colombianos

	2022	2021
<b>EFFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Utilidad Neta	34.712.504	52.424.405
<b>Partidas Cargadas al resultado que no afectan el efectivo</b>		
Depreciacion	-	-
Revalorizacion del Patrimonio	-	-
Reservas	-	-
<b>Cambios que afectan el efectivo - Activo</b>		
Inversiones	-	-
Deudores	- 188.757.461	- 49.111.953
Inventarios	- 50.751.700	24.291.700
Diferidos	90.345	90.345
<b>Cambios que afectan el efectivo - Pasivo</b>		
Obligaciones Financieras y acreedores Comerciales	11.327.494	- 6.700.000
Impuestos, Gravámenes y Tasas	434.000	-
Beneficio a Empleados	-	-
Pasivos Estimados y Provisiones	-	-
Anticipos y avances recibidos	-	-
Otros Pasivos	-	-
<b>TOTAL EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>- 192.944.818</b>	<b>20.994.497</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSION</b>		
Propiedad Planta y Equipo	10.299.393	- 129.602.677
	-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIACIÓN</b>		
Dividendos Pagados	-	-
Obligaciones Financieras	80.413.711	127.648.535
<b>INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>- 102.231.714</b>	<b>19.040.355</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO</b>	<b>396.016.047</b>	<b>376.975.692</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>293.784.333</b>	<b>396.016.047</b>

**MARIO RAMON CHACON FLOREZ**

C.C. 88,187,099

**JULIO ERNESTO BARRERA**

CONTADOR

T.P. 127378-T

# MARIO RAMON CHACON FLOREZ

NIT : 88.187.099-1

Estado de Cambios en el patrimonio  
Información en miles de pesos colombianos

	Capital	Utilidades retenidas	Ajustes por adopción	Ajustes por corrección	Utilidad del ejercicio	Revalorización del patrimonio	Total
Saldo 2020	- 65.000.000	- 804.892.136	- 10.100.000	- -	- 139.168.855	- -	- 1.019.160.991
Reclasificación de utilidades Utilidades del ejercicio	- -	- 139.168.855	- -	- -	139.168.855	- -	- -
Saldo 2021	- 65.000.000	- 944.060.991	- 10.100.000	- -	- 52.424.405	- -	- 1.071.585.396
Reclasificación de utilidades Utilidades del ejercicio	- -	- 52.424.405	- -	- -	52.424.405	- -	- -
Saldo 2022	- 65.000.000	- 996.485.396	- 10.100.000	- -	- 34.712.504	- -	- 1.106.297.900



**MARIO RAMON CHACON FLOREZ**  
C.C. 88,187,099



**JULIO ERNESTO BARRERA**  
CONTADOR  
T.P. 127378-T

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## A DICIEMBRE 31 DE 2022

### NORMAS GENERALES SOBRE REVELACIONES

#### ENTE ECONOMICO

El señor **MARIO RAMON CHACON FLOREZ.**, ejerce la actividad de arquitectura desde la fecha de su grado y dentro del desarrollo de esta tiene por objeto a) actividades de arquitectura e ingeniería en general, diseño, interventoría, programación, presupuestos, estudios, asesorías, urbanismo, supervisión y la participación en licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales. b) el ejercicio y la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones, bien que estos actos los ejerza en forma directa o a través de terceros, con dineros y en terrenos propios o ajenos, dentro y fuera del país, para su propio beneficio y explotación, para el estado o entidades del estado como también para personas o entidades de carácter privado. c) la inversión y explotación comercial e industrial de la finca raíz en general. d) la administración, representación, compra, parcelación, venta parcial o total de terrenos, edificaciones, locales, fincas, apartamentos y toda clase de bienes muebles e inmuebles en general y, e) compra venta, administración, importación, exportación, distribución, agencia y demás transacciones comerciales e industriales relacionadas con los bienes muebles e inmuebles incluidos en estas la fabricación, agencia compraventa de mercancías, maquinaria, implementos, accesorios, materias primas, insumos y demás materiales de construcción necesarios conexos o complementarios al objeto principal de la sociedad en desarrollo del objeto social.

## FECHA DE CORTE

Los estados financieros corresponden al periodo terminado en 31 de DICIEMBRE de 2022.

### 1. contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente, a menos que se indique lo contrario.

#### 1.1 Bases de preparación

- ✓ Los estados financieros de MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., han sido preparados de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en pesos Colombianos, que es la moneda de presentación y la moneda funcional de MARIO RAMON CHACON FLOREZ.... Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.
- ✓ En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.
- ✓ La preparación de los estados financieros de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.
- ✓ Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4- Estimados y criterios contables relevantes.

#### 1.2 Base de contabilidad de causación

MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

### 1.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

### 1.4 Cambios en las políticas contables y en la información a revelar

#### 1.4.1 Normas e Interpretaciones nuevas y modificadas de obligatorio cumplimiento para el año en curso

En el 2016 No entraron en aplicación mejoras a las *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* ni nuevas interpretación emitida por el IASB que fueran obligatorias a partir del 1° de enero de 2015.

#### 1.4.2 Normas emitidas sin aplicación efectiva

A continuación se listan las normas emitidas que aún no entran en vigencia obligatoria. MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., las adoptará a la fecha obligatoria de entrada en vigor.

Esta edición de IFRS in Focus esboza las enmiendas del año 2015 (“las enmiendas”) al International Financial Reporting Standard for Small and Medium-sized Entities (IFRS for SMEs) [Norma internacional de información financiera para entidades de tamaño mediano y pequeño (NIIF para Pymes)] emitidas por IASB en mayo de 2015.

La línea de resultados

IASB ha finalizado las enmiendas del año 2015 al IFRS (NIIF) para Pymes como parte de su revisión comprensiva inicial del estándar.

- Los tres cambios importantes a las propuestas contenidas en el Borrador para discusión pública de 2013 son:

- la adición de la opción para usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo;
- requerimientos de transición simplificados; y
- alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para los activos de exploración y evaluación con el IFRS (NIIF) 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.

- A través del estándar ha sido introducida una serie de exenciones de “costo y esfuerzo indebido” y orientación adicional ha sido proporcionada sobre el uso de esta exención.

- Las entidades están requeridas a aplicar las enmiendas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022, con aplicación temprana permitida.

¿Por qué hay enmiendas al IFRS (NIIF) para Pymes?

El IFRS (NIIF) para Pymes fue inicialmente emitido en el año 2009. En ese momento, IASB propuso una revisión comprensiva inicial luego de dos años y una subsiguiente revisión completa cada tres años. Las enmiendas siguen a la revisión comprensiva inicial del IFRS (NIIF) para Pymes realizada por IASB, que comenzó en el año 2012.

¿Cuáles son las enmiendas al IFRS (NIIF) para Pymes?

Las enmiendas, diferentes a las enmiendas y aclaraciones menores, se resumen abajo juntas con su impacto anticipado en los estados financieros de la entidad que aplique el IFRS (NIIF) para Pymes

Enmiendas al estándar	Reconocimiento y medición	Presentación y revelación	Solo orientación o aclaración
<b>ENMIENDAS QUE PODRÍAN TENER UN IMPACTO IMPORTANTE</b>			
Adición de la opción de política de contabilidad para medir propiedad, planta y equipo usando el modelo de revaluación. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente.	X	X	
Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para el impuesto diferido por ingresos con el IAS (NIC) 12 Impuesto a los ingresos [ganancias]. El IFRS (NIIF) para Pymes actualmente se basa en el ED/2009/12 Impuesto a los ingresos [ganancias] que nunca fue finalizado por IASB.	X		
Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para los activos de exploración y evaluación con el IFRS (NIIF) 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.	X		
<b>ENMIENDAS QUE SE ESPERA TENGAN UN IMPACTO LIMITADO</b>			
<b>Exenciones nuevas</b>			
<b>Exenciones de costo o esfuerzo indebido han sido adicionadas para los siguientes requerimientos:</b>			
• Medición a valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio	X		
• Reconocimiento separado de activos intangibles del adquirido en una combinación de negocios	X		
• El requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución que no es en efectivo al valor razonable de los activos que no son en efectivo distribuidos	X		
• El requerimiento para compensar activos y pasivos por impuestos a los ingresos		X	
Adopción de la exención de la medición del valor razonable para los instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios (incluyendo combinaciones de negocios bajo control común)	X		
Adición de la exención de los requerimientos de medición para distribuciones de activos que no sean en efectivo en últimas controlados por la misma parte antes y después de la distribución	X		
Adición de la exención contenida en el párrafo 70 del IAS (NIC) 16 permitiendo que la entidad use el costo de reemplazo como parte de un indicador del costo original de la parte reemplazada cuando no sea practicable determinar el valor en libros de la parte reemplazada	X		
<b>Cambios/aclaraciones basadas en IFRS (NIIF) nuevos y revisados</b>			
Adición de un requerimiento para agrupar elementos de 'otros ingresos comprensivos' en elementos que subsiguientemente serán y no serán reclasificados a utilidad o pérdida, consistente con las enmiendas al IAS (NIC) 1 emitido en junio 2011		X	
Adición de las conclusiones contenidas en la IFRIC (CINIIF), por la cual la entidad está requerida a medir los instrumentos de patrimonio emitidos para extinguir un pasivo financiero, a su valor razonable con la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio reconocida en utilidad o pérdida. El requerimiento está sujeto a una exención de "costo y esfuerzo indebido," por la cual los instrumentos de patrimonio emitidos son medidos al valor razonable del pasivo extinguido si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no puede ser medido confiablemente sin costo o esfuerzo indebido.	X		

	Reconocimiento y medición	Presentación y revelación	Solo orientación o aclaración
<b>Enmiendas al estándar</b>			
Aclaración de que el impuesto a los ingresos relacionado con los costos de transacción de una transacción de patrimonio y los impuestos por ingresos relacionados con distribuciones a propietarios deben ser contabilizados de acuerdo con la Sección 29 Impuestos a los ingresos [ganancias] con base en las enmiendas al IAS (NIC) 32 Instrumentos financieros: Presentación realizadas en Mejoramientos anuales ciclo 2009-2011		X	
Opción dada para que la PYME contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas conjuntamente usando el método del patrimonio en sus estados financieros separados, con base en las enmiendas realizadas en agosto 2014 al IAS (NIC) 27.	X	X	
<b>Otros cambios a orientación existente</b>			
Aclaración del criterio para los instrumentos financieros básicos contenido en el párrafo 11.9(a)(iv), y adición de ejemplos de acuerdos de préstamo que darían satisfacción a este criterio.			X
Modificación para requerir que cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medida confiablemente, más que asumir el período por defecto de 10 años, la administración debe estimar la vida útil, pero el período no debe exceder 10 años.	X		
Modificación resultante en que los arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculados a tasas de interés del mercado ya no sean contabilizados como derivados separados	X		
Modificación para requerir que el componente pasivo de los instrumentos financieros compuestos sea contabilizado de la misma manera que como un pasivo financiero independiente similar (actualmente es a costo amortizado)	X		
Aclaración de que los requerimientos de pago basado-en-acciones contenidos en la Sección 26 aplican a todas las transacciones de pago basado-en-acciones en las cuales la consideración identificable parezca sea menor que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio otorgados o del pasivo incurrido, no solo para los programas de pago basado-en-acciones establecidos según la ley	X		X
Eliminación del requerimiento para incluir conciliaciones del año anterior tanto para los activos biológicos como para el número de acciones en circulación		X	
Alineación de la definición de "parte relacionada" con la definición contenida en el IAS (NIC) 24 Revelaciones de partes relacionadas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de administración que proporcione servicios de personal clave de administración, consistente con las enmiendas a la definición del IAS (NIC) 24 contenida en Mejoramientos anuales ciclo 2010-2012		X	
Adición del requerimiento de que la entidad debe revelar cuando ha sido usada la exención de "costo y esfuerzo indebido", junto con la razón para hacerlo		X	
Adición del requerimiento de que la propiedad para inversión medida según el modelo del costo debe ser presentada por separado en la cara del estado de posición financiera		X	
<b>Aclaraciones menores de requerimientos existentes en el IFRS (NIIF) para Pymes</b>			
Aclaración de que cualquier deterioro de una operación descontinuada debe ser incluido en la cantidad única presentada por operaciones descontinuas		X	
Aclaración de que cuando sea impracticable preparar los estados financieros de una subsidiaria para la misma fecha de presentación de reporte que la matriz, las entidades del grupo con diferentes fechas de presentación de reporte pueden ser incluidas en los estados financieros consolidados mediante usar los estados financieros más recientes ajustados por las transacciones importantes entre la fecha de esos estados financieros y la fecha de presentación de reportes del grupo			X

Enmiendas al estándar	Reconocimiento y medición	Presentación y revelación	Solo orientación o aclaración
Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen en la conversión de una subsidiaria en el extranjero no son reclasificadas a utilidad o pérdida en la disposición de la subsidiaria en el extranjero			X
Aclaración de cuándo el precio en un acuerdo de venta vinculante puede ser la mejor evidencia del valor razonable Adición de orientación sobre el significado de "costo o esfuerzo indebido"			X
Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venderlas o disponer de ellas dentro de un año no deben ser consolidadas y orientación sobre la contabilidad para tales subsidiarias			X
Adición de orientación sobre el uso del IFRS (NIIF) para Pymes en los estados financieros separados de la matriz Adición de nuevas definiciones, incluyendo 'mercado activo', 'miembros cercanos de la familia de una persona', 'operación en el extranjero', 'pagos mínimos de arrendamiento' y 'costos de transacción'			X
Aclaración de cuándo los instrumentos financieros no se miden a sus precios de transacción y cuándo un acuerdo constituiría una 'transacción de financiación' en los términos del párrafo 11.13 y 11.15			X
Aclaración de que la medición del interés no-controlante en una combinación de negocios debe ser igual a la participación proporcional que el interés no-controlante tenga en los activos	X		X

Observación
<p><b>IASB consideró lo siguiente en la emisión de las enmiendas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• cómo la comparabilidad de la información financiera sería mejorada, tanto entre los períodos de presentación de reporte como a través de diferentes empresas;</li> <li>• la utilidad de la información financiera en la toma de decisiones;</li> <li>• la oportunidad y confiabilidad de los cambios al estándar;</li> <li>• la complejidad de los tipos de transacciones, eventos y condiciones que encuentran las PYMES típicas;</li> <li>• requerimientos legislativos para reevaluar propiedad, planta y equipo en ciertas jurisdicciones;</li> <li>• costo o esfuerzo indebido al abordar las necesidades de los usuarios de los estados financieros; y</li> <li>• asegurar que el IFRS (NIIF) para Pymes no sea más oneroso que los IFRS (NIIF) plenos.</li> </ul>

## 1.5 Consolidación

### Entidades de propósito especial

MARIO RAMON CHACON FLOREZ... No consolida los estados financieros de las entidades de propósito especial sobre las que MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras ya que no tiene a la fecha de la realización de estos estados financieros.

## 1.6 Traducción de moneda extranjera(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de MARIO RAMON CHACON FLOREZ... y la moneda de presentación.

### **(b) Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se redimen. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del periodo de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "ingresos financieros". Las pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "gastos financieros".

#### 1.7 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos se reconocen en resultados.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo no incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos estos son reconocidos en resultados en el momento en que se incurre en ellos.

Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

Clase de Activo	Vida útil en años
Construcciones y Edificaciones	60 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Computación y Comunicación	7 años
Flota y Equipo de Transporte	10 años

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha presentación de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. Es decir se reconoce el respectivo deterioro.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

## 1.8 Propiedades de inversión

Son propiedades (terrenos, edificios) que se tienen para obtener rentas o plusvalía. Se reconocen como propiedades de inversión si es probable que los beneficios económicos futuros fluyan al interior de la entidad, el costo del activo pueda ser medido de forma fiable y exista control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

**Medición inicial:** Al costo de adquisición que comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Cuando la propiedad de inversión se adquiere a través de un contrato de arrendamiento operativo, el valor inicial será el valor razonable del bien arrendado, o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor.

**Medición posterior:** Tanto para las propiedades de inversión adquiridas por cuenta propia o a través de un arrendamiento financiero, la compañía utilizará el modelo del valor razonable.

Las propiedades de inversión, comprenden principalmente terrenos, bodegas, edificaciones para obtener rentas y plusvalías, los cuales son adquiridos a través de compra directa o vía financiamiento bancario. Los activos clasificados en este rubro son sometidos a pruebas de deterioro siempre y cuando exista evidencia que indique un posible deterioro.

El valor razonable de las propiedades de inversión se mide bajo el enfoque de ingresos, partiendo de la premisa que las propiedades son adquiridas por su potencial de generación de ingresos. Este considera tanto el retorno anual que produce el capital invertido y del retorno del capital. Esta técnica de valuación pone especial consideración de las rentas contractuales actuales, rentas de mercado proyectadas y otras fuentes de ingreso, gastos proyectados asociados con una operación y gestión eficientes de la propiedad.

La relación de estas estimaciones de ingreso al valor de la propiedad se realiza bajo el análisis de Flujo de Caja Descontado, el cual permite hacer una medición del valor de la propiedad al valor descontado de los beneficios futuros.

## 1.9 Activos intangibles

### (a) Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (3 años).

### (b) Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (5años). La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

**(c) Marcas**

La Marca corresponde al nombre registrado ante la SIC. Estos activos son considerados de vida útil finita y se amortizan en un período de 5 años por el método de línea recta.

Clase de Activo	Vida Útil en años
Programas de computadora ( software)	5 años

**(d) Gastos de investigación y desarrollo**

El gasto en actividades de investigación y desarrollo se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles adquiridos por separado se registran a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

Un activo intangible se dará de baja en la disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros a partir de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas derivadas de dar de baja un activo intangible, son medidas como la diferencia entre los ingresos netos y el importe en libros del activo y se reconoce en resultados.

1.10 Arrendamiento

MARIO RAMON CHACON FLOREZ... en calidad de arrendatario clasifica los arrendamientos como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario.

Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos en régimen de arrendamiento financiero se registran inicialmente como activos, a su valor razonable al inicio del contrato de arrendamiento o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos. La obligación presente del pago de los cánones de arrendamiento y la opción de compra son reconocidos en el estado de situación financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación, con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen inmediatamente en resultados, de acuerdo con la política general de costos de préstamos.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

#### 1.11 Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan en cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o una unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado si ninguna pérdida por deterioro hubiese sido reconocida para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

La unidad generadora de efectivo está asociada con la generación de energía.

#### 1.12 Activos financieros

##### 1.12.1 Clasificación

MARIO RAMON CHACON FLOREZ... clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, y disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

#### **(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado si el objetivo del modelo de negocio cambia de tal forma que el criterio de costo amortizado comienza a ser reunido y los flujos de caja contractuales del instrumento reúnen los criterios de costo amortizado. La reclasificación de instrumentos de deuda designados como al valor razonable a través de resultados en el reconocimiento inicial no es permitida.

#### **(b) Préstamos y cuentas por cobrar**

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

#### 1.12.2 Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la compra o venta del activo.

Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable a través de resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable a través de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Los activos financieros disponibles para la venta y a valor razonable a través de ganancias o pérdidas se registran posteriormente a su valor razonable.

Los préstamos y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectivo.

El método de tasa de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o, en su caso, un período más corto, con el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de “activos financieros a valor razonable a través de resultados” se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro “otros ingresos/otros egresos”, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) se establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente los mismos, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opción de fijación de precios haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

Se evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros.

#### 1.12.3 Deterioro de activos financieros

MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida, (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- ✓ Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- ✓ Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal.
- ✓ La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le dé al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- ✓ Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.

- ✓ La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- ✓ Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:

(i) Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y

(ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro en forma individual, en caso contrario realiza análisis generales o globales en busca de deterioro.

Para los préstamos y la categoría de cuentas por cobrar, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que no han sido contraídas) descontado a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y la cantidad de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados.

Si un préstamo o inversión mantenida hasta el vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro, es el tipo de interés efectivo actual determinado en el contrato.

Si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido (por ejemplo, una mejora en la calificación crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que no se podrá cobrar todos los montos vencidos, de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de bancarrota o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago. El monto del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros, que se obtendrán de la cuenta, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta correctora y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "gastos de administración".

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva cuenta de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente

castigados se reconoce con crédito a la cuenta “recuperaciones” en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

#### 1.13 Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en subsidiarias son entidades controladas y en las que se ejerce el poder de gobernar las políticas financieras y de operación con el fin de obtener beneficios económicos. La compañía clasificó como subsidiarias a las sociedades que cumplían con las características para considerarse como entidades controladas.

Las inversiones en asociadas son aquellas en las que se ejerce influencia significativa con una participación en las decisiones y políticas financieras.

**Medición inicial:** Estas inversiones se reconocerán al costo de la transacción.

**Medición posterior:** Las inversiones en asociadas se contabilizarán al costo de la transacción.

#### 1.14 Inventarios

Las existencias de Inventarios se registran al menor entre el costo y a su valor neto de realización. El costo se determina usando el método de promedio ponderado.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones menos los gastos de ventas necesarios para llevar a cabo su realización.

#### 1.15 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

#### 1.16 Capital social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

#### 1.17 Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento.

Las disposiciones legales que contemplan la constitución de reservas aplicables a la Empresa son las siguientes:

Artículo 130 del Estatuto Tributario que contempla la apropiación de las utilidades netas equivalente al 70% del mayor valor de la depreciación fiscal sobre la depreciación contable, calculada bajo normas contables locales.

Esta reserva se puede liberar en la medida en que las depreciaciones posteriormente contabilizadas, excedan las solicitadas anualmente para efectos tributarios, o se vendan los activos que generaron el mayor valor deducido.

El Código de Comercio obliga a la Empresa a apropiar el 10% de sus utilidades netas anuales determinadas bajo las normas contables locales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

#### 1.18 Operaciones de financiamiento

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultado del período y otro resultado integral durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se diferieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

#### 1.19 Costos de préstamos

Los costos de los préstamos se reconocen en resultados inmediatamente ocurren.

Los ingresos por la inversión temporal de créditos específicos pendientes de su utilización igualmente se reconocen en resultados.

#### 1.20 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

#### 1.21 Beneficios laborales

MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., reconoce a sus empleados todos los beneficios legales establecidos por la legislación laboral colombiana.

#### 1.22 Provisiones

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de salidas de recursos para su pago, se determina considerando la clase de obligación como un todo.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

#### 1.23 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

#### 1.24 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades, como se describe más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a

la venta. MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., basa sus estimados en información suministrada por el agente que controla el mercado, teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato.

**(a) Prestación de servicios**

MARIO RAMON CHACON FLOREZ... concentra su actividad de prestación de servicios en las entidades del estado Colombiano ( Alcaldías, Gobernaciones, entes descentralizados ) y algunos clientes privados.

El ingreso se entiende realizado cuando se entregan al cliente.

Los ingresos originados por la prestación de servicios son reconocidos en el momento en que se entregan, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

La parte de correspondiente a terceros, es registrada como ingresos recibidos para terceros y no como ingresos.

#### **(d) Otros ingresos**

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, se reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores, comisiones, intereses de depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto las clasificadas como disponibles para la venta.

Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro. En el caso de clientes que han sido objeto de reconocimiento de deterioro, la causación de intereses se suspende y sólo habrá reconocimiento del ingreso por intereses cuando se reciba efectivamente su pago.

Los intereses sobre depósitos financieros se reconocen como ingresos cuando se recibe la confirmación de la entidad financiera de su abono en cuenta.

Los ingresos por valoración de portafolios son reconocidos mensualmente con el proceso de valoración a precios de mercado.

#### 1.25 Reconocimiento de costos y gastos

MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los primeros se incluyen las compras materia prima, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, honorarios, impuestos, servicios, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta. Entre otros, se capitalizan como construcciones en curso costos de personal directamente relacionado con la construcción de proyectos, y costos de mantenimientos mayores que aumentan la vida útil de activos existentes, entre otros.

#### 1.26 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

## 2. Administración de riesgos Financieros

### 3.1 Factores de riesgo financiero

MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez y de crédito.

**Riesgo de mercado:** El riesgo asociado a los instrumentos financieros y la posición en bancos producto de los excedentes de tesorería, es gestionado mediante la evaluación de las condiciones macroeconómicas y el impacto de su variación en los estados financieros y la aplicación de la metodología de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), la cual permite estimar la posible pérdida potencial del portafolio; periódicamente se define un límite máximo de exposición del VaR, el cual es monitoreado.

**Riesgo de crédito:** El riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte, es gestionado de acuerdo con las políticas de excedentes de tesorería, es así como MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., estipula inversiones en instituciones e instrumentos con alta calidad crediticia y limita la concentración al establecer topes máximos de inversiones por entidad, aplicando así los criterios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad divulgados en la política.

Por otra parte se aplica una metodología de asignación de cupos de emisor y contraparte, que contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de las entidades que sirven de intermediarios en las operaciones en instrumentos financieros.

Adicionalmente durante 2016 MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., ejerce como depositante directo, con el fin de minimizar el riesgo de contraparte en las operaciones que involucren títulos valores.

**Riesgo de liquidez: MARIO RAMON CHACON FLOREZ...**, mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

### 3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha, generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda.

Consistente con la industria, MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento.

Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente menos la caja disponible). El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

### 3.3 Estimación de valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., tiene en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían esas características en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de valoración o revelación en los presentes estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las operaciones de arrendamiento y otras mediciones que tienen alguna similitud con su valor razonable, pero no son su valor razonable, como por

ejemplo valor neto realizable de los inventarios o el valor en uso en la determinación del deterioro.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones hechas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que los insumos para las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

Insumos de Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Insumos de Nivel 2 son insumos, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Insumos de Nivel 3 son insumos para el activo o pasivo no observables.

Se asume que el valor en libros menos el deterioro de las cuentas por cobrar y por pagar son similares a sus valores razonables.

### **3. Estimados y criterios contables relevantes**

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año se presentan a continuación.

#### **(a) Impuesto a la renta**

MARIO RAMON CHACON FLOREZ... y sus asesores contables aplican su criterio profesional para determinar la provisión para el impuesto a la renta. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios MARIO RAMON CHACON FLOREZ..., reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados de si corresponde el pago de impuestos adicionales. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se imputan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

**(b) Valor razonable instrumentos financieros**

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado, se determina usando técnicas de valuación permitidas por las NIIF que están en línea con las establecidas por la Superintendencia Financiera.

**(c) Reconocimiento de ingresos**

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos causados sobre las bases de información disponible sobre despachos. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

**(d) Reconocimiento de costos**

Los costos y gastos se registran con base en causación.

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

# Notas de Carácter Específico

## EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Los saldos a 31 de Diciembre comprenden	2.022	2.021
Caja	-	-
Bancos	239.736.078	369.688.761
Cuentas de Ahorro	15.736.105	14.501.321
<b>Total Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	<b>255.472.183</b>	<b>384.190.082</b>

## DEUDORES COMERCIALES

Los saldos a 31 de Diciembre comprenden	2.022	2.021
Cientes Nacionales	-	-
Cuentas Corrientes Comerciales	-	-
Cuentas por Cobrar a Accionistas	-	-
Anticipos y Avances	-	-
Anticipo de Impuestos	-	-
Participaciones por Cobrar	503.366.390	314.608.929
Prestamos a Particulares	-	-
<b>Total Efectivo Deudores Comerciales</b>	<b>503.366.390</b>	<b>314.608.929</b>

## INVENTARIOS

Los saldos a 31 de Diciembre comprenden	2.022	2.021
Inventario de Obras en Curso	-	-
Inventario Prestación de Servicios	139.000.000	88.248.300
<b>Total Inventarios</b>	<b>139.000.000</b>	<b>88.248.300</b>

## PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los saldos a 31 de Diciembre comprenden	2.022	2.021
Construcciones y Edificaciones	167.309.920	167.309.920
Maquinaria y Equipo	45.458.960	45.458.960
Equipo de Oficina	32.456.320	32.456.320
Muebles y Enceres	25.650.000	25.650.000
Flota y Equipo de Transporte	146.162.677	146.162.677
<b>Subtotal Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>417.037.877</b>	<b>417.037.877</b>
Depreciacion Acumulada	42.808.856	32.509.463
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>374.229.021</b>	<b>384.528.414</b>

**OBLIGACIONES FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES A CORTO PLAZO**

Los saldos a 31 de Diciembre comprenden	<u>2.022</u>	<u>2.021</u>
Sobregiros Bancarios	-	-
Tarjetas de Credito	-	-
Pagares	12.111.107	783.613
Proveedores Nacionales	-	-
Costos y Gastos por Pagar	-	-
Retención en la Fuente	-	-
Retención y Aportes de Nomina	-	-
Deudas con Accionistas	-	-
Acreeedores Comerciales	-	-
<b>Total Obligaciones Financieras y Acreedores a Corto Plazo</b>	<b><u>12.111.107</u></b>	<b><u>783.613</u></b>

**IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS**

Los saldos a 31 de Diciembre comprenden	<u>2.022</u>	<u>2.021</u>
Impuesto A Las Ventas Por Pagar	434.000	-
Impuesto de Renta y Complementarios	-	-
<b>Total Obligaciones Financieras y Acreedores a Corto Plazo</b>	<b><u>434.000</u></b>	<b><u>-</u></b>

**BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Los saldos a 31 de Diciembre comprenden	<u>2.022</u>	<u>2.021</u>
Beneficios a Empleados	-	-
<b>Total Obligaciones Financieras y Acreedores a Corto Plazo</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>

**OBLIGACIONES FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO**

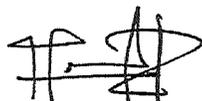
Los saldos a 31 de Diciembre comprenden	<u>2.022</u>	<u>2.021</u>
Pagares	223.168.552	142.754.841
Costos y Gastos por Pagar	-	-
Deudas con Accionistas	-	-
Deudas con Particulares	-	-
<b>Total Obligaciones Financieras y Acreedores a Largo Plazo</b>	<b><u>223.168.552</u></b>	<b><u>142.754.841</u></b>

**PASIVOS ESTIMADOS**

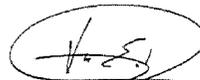
Los saldos a 31 de Diciembre comprenden	<u>2.022</u>	<u>2.021</u>
Para Obligaciones Laborales	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total Obligaciones Financieras y Acreedores a Largo Plazo</b>	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

**OTROS INGRESOS Y EGRESOS**

Los saldos a 31 de Diciembre comprenden	<u>2.022</u>	<u>2.021</u>
Ingresos Financieros	<u>-</u>	<u>-</u>
Ingresos Otros Servicios		
Ingresos de Ejercicios Anteriores		
Ingresos Diversos	<u>546.730</u>	<u>285.000</u>
<b>Total Otros Ingresos</b>	<u><u>546.730</u></u>	<u><u>285.000</u></u>
Gastos Financieros	<u>17.295.349</u>	<u>5.269.828</u>
Intereses Por Instrumentos Financieros	<u>6.205.854</u>	<u>1.874.500</u>
Gastos Extraordinarios		
Gastos Diversos	<u>66.205.854</u>	<u>42.451.000</u>
<b>Total Otros Egresos</b>	<u><u>89.707.057</u></u>	<u><u>49.595.328</u></u>



**MARIO RAMON CHACON FLOREZ**  
C.C. 88,187,099



**JULIO ERNESTO BARRERA**  
CONTADOR  
T.P. 127378-T

Julio Ernesto Barrera Tundeno



JULIO BARRERA

CONTADOR PÚBLICO

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**127378-T**

JULIO ERNESTO  
BARRERA TUNDEÑO  
C.C. 88309668  
RESOLUCION INSCRIPCION 211    FECHA 2007/07/19  
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDRÉ

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ    137299

FIRMA DEL TITULAR    49172

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



PARA CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS SARQ MARIO CHACON

CALLIE 3 # 2 - 48 URB # EL TROPICALIS SECTOR BOCONÓ

- Telf: 5848215 - Cell: 3212308964 - @mail: [jcbt001@gmail.com](mailto:jcbt001@gmail.com)

CONTADOR PÚBLICO



CALLE 3 # 2 - 48 URB HELIOPOLIS SECTOR BOGOTÁ

- Telf: 5848215 - Cell: 3212308964 - @mail: [jcb001@gmail.com](mailto:jcb001@gmail.com)

CONTADOR PÚBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Activ

Certificado No:

88309668

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JULIO ERNESTO BARRERA TUNDENO, certificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88309668 de LOS PATIOS (N. DE SANTANA) Y Tarjeta Profesional No 127378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Agosto del 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CALLE 3 # 2 - 48 URB HELIOPOLIS SECTOR BOGOTINO

- Telf: 5848215 - Cell: 3212308964 - @mail: jcbt001@gmail.com

PARA CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS ARQ MARIO CHACON

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.187.099**

**CHACON FLOREZ**  
 APELLIDO

**MARIO RAMON**  
 NOMBRE



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1971**

**HERRAN**  
 (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.75**      **O+**      **M**

ESTATURA      G. S. RH      SEXO

**18-MAY-1989 VILLA ROSARIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alfonso Lopez*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 ALONSO FLOREZ LOPEZ



A-25 10000-55 140133-M-0088187099-20060520      0025106140A 02 175004026

***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



## **FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD**

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



## FORMATO 7A — PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Villa del Rosario, 20 de Diciembre de 2023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
“ASOSUPRO”**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio, Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-048-2023

**Objeto: “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”**

Estimados señores:

El suscrito **MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**, en mi calidad de Persona Natural identificado con C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario, en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a nuestro costo y riesgo, un programa de Gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Cordialmente,

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario  
Calle 5 N° 6 - 65 Apto 101 Barrio Centro, Villa del Rosario  
Email: mariochaconflz@hotmail.com  
Celular: 3114568271

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



**FORMATO 7B — PLAN DE CALIDAD**

Villa del Rosario, 20 de Diciembre de 2023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
“ASOSUPRO”**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-048-2023

**Objeto: “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA  
NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE  
DE SANTANDER”**

Estimados señores:

El suscrito **MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**, en mi calidad de Persona Natural identificado con C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario, en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Cordialmente,

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario  
Calle 5 N° 6 - 65 Apto 101 Barrio Centro, Villa del Rosario  
Email: mariochaconfz@hotmail.com  
Celular: 3114568271

***"MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS"***



## **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**



## **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se

**“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



- dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xí. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
  - xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
  - xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
  - xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
  - xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
  - xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
  - xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
  - xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
  - xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
  - xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario

Calle 5 N° 6 - 65 Apto 101 Barrio Centro, Villa del Rosario

Email: mariochaconfz@hotmail.com

Celular: 3114568271

***"MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS"***



## **FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



**FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD  
(Criterio de asignación de puntaje)**

Villa del Rosario, 20 de Diciembre de 2023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
“ASOSUPRO”**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio, Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-048-2023

**Objeto:**

**“MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”**

Estimados señores:

El suscrito **MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**, en mi calidad de Persona Natural identificado con C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
8	0

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario

Calle 5 N° 6 - 65 Apto 101 Barrio Centro, Villa del Rosario

Email: mariochaconflz@hotmail.com

Celular: 3114568271

***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



## **FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



**FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

Villa del Rosario, 20 de Diciembre de 2023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
“ASOSUPRO”**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto

Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-048-2023

**Objeto:**

**“MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”**

Estimados señores:

El suscrito **MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**, en mi calidad de Persona Natural identificado con C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario, en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha inscripción	de	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.						
2.						

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Cordialmente,

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario  
Calle 5 N° 6 - 65 Apto 101 Barrio Centro, Villa del Rosario  
Email: mariochaconflz@hotmail.com  
Celular: 3114568271

***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



## **FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



**FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Villa del Rosario, 20 de Diciembre de 2023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
“ASOSUPRO”**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-048-2023

**Objeto:**

**“MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”**

Estimados señores:

El suscrito **MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**, en mi calidad de Persona Natural identificado con C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario, en adelante el “Proponente”, cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”** de lo siguiente:

- 1) ASOSUPRO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de	X	

**“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



reintegración o reincorporación.		
----------------------------------	--	--

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
  
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

#### Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **ASOSUPRO** para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ**

C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario

Calle 5 N° 6 - 65 Apto 101 Barrio Centro, Villa del Rosario

Email: mariochaconflz@hotmail.com

Celular: 3114568271

***“MARJO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”***



## **FORMATO 13 – ACREDITACIÓN DE MIPYME**

**“MARIO RAMÓN CHACÓN FLOREZ  
OBRAS CIVILES, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS”**



## **FORMATO 13 – ACREDITACIÓN DE MIPYME**

Villa del Rosario, 20 de Diciembre de 2023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
“ASOSUPRO”**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación LP-048-2023

**Objeto:**

**“MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”**

Estimados señores:

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ** y **JULIO ERNESTO BARRERA TUNDENO**, identificados con Cédulas de Ciudadanías 88.187.099 expedida en Villa del Rosario y 88.309.668 expedida en Los Patios; respectivamente, en nuestra condición de persona natural (nombre propio) y Contador Público, declaramos bajo la gravedad del juramento **MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ** se encuentra clasificado como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

Cordialmente,

**MARIO RAMÓN CHACÓN FLÓREZ**

C.C. 88.187.099 expedida en Villa del Rosario

**JULIO ERNESTO BARRERA TUNDENO**

C.C. 88.309.668 expedida en Los Patios

M.P. 127378-T